

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2017.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas
D. David Rodríguez Porras
Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia
D. Juan Diego Beardo Varo
D. Carlos Llaves Ruiz

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejales no adscritas:

Dña. María José Corrales López
Dña Estela Ortigosa Tocino

Sr. Interventor de Fondos:

D. José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Doña María Dolores Varo Malia por baja maternal, Don David Rodríguez Porras que se incorpora a las 20:20 horas y Don Antonio Domínguez Tocino. Por el Grupo Municipal Popular no asiste Doña Ana Isabel Moreno Jiménez y por el Grupo Municipal Somos Barbate no están presentes Don Nicolás Muñoz Basallote, quien se incorpora a las 20:00 horas, Don Andrés Galindo Cabeza y Don Iván González Tirado.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- ACTAS ANTERIORES: Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 28 de junio de 2017, a las 19:30 horas y 20:00 horas (Debate sobre el estado de la ciudad).

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/58





SECRETARÍA GENERAL

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si hay alguna cuestión que plantear sobre los borradores de las actas referenciadas en el epígrafe. No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, siendo aprobados los borradores de las sesiones extraordinarias celebradas el día 28 de junio de 2017 con seis (6) votos a favor del Grupo Municipal Andalucista y nueve (9) abstenciones (dos (2) del Grupo Municipal Socialista, tres (3) del Grupo Municipal Popular, uno (1) del Grupo Municipal Somos Barbate, uno (1) del Grupo Municipal de IULV-CA y dos (2) de las Concejales nos adscritas).

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 31 de agosto al 27 de septiembre de 2017.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el 31 de agosto al 27 de septiembre de 2017.

El Pleno queda enterado.

Punto 3. Dar cuenta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario, el día 22 de agosto de 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 22 de agosto de 2017.

El Pleno se da por enterado.

Punto 4. Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía nº BRSEC-00160-2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, de delegación de funciones del titular de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde Doña Ana Pérez Aragón.

Se da cuenta al Pleno de Decreto de la Alcaldía nº BRSEC-00160 de 8 de septiembre de 2017, de delegación de las funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde Doña Ana Pérez Aragón, los días 11 y 12 de septiembre de 2017, en ausencia del titular de la Alcaldía.

El Pleno se da por enterado.

Previo a las votaciones, los puntos 5, 6 y 7 se debaten conjuntamente. El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones recuerda que sobre el punto 5 ya advirtieron la necesidad de que la documentación estuviera bien

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/58





SECRETARÍA GENERAL

preparada y se cumplieran las bases y parece que ha habido actuaciones que no son subvencionables, etc.

Sobre el punto 6 pregunta si el importe que figura es el mismo y si se ha consultado al Partido Popular su opinión sobre la modificación ya que presentó la propuesta. Además pregunta sobre cómo puede ser que la inversión sea exactamente la misma que se propone en el punto 6 con respecto a la modificación que se hace. Además pone de manifiesto que su Grupo cree que podía no ser subvencionable la actuación que se propone, a salvo de que se pueda subsanar.

Respecto al punto 7, el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA dice que tienen especial interés en la actuación de Memoria Histórica que proponen y solicita que expliquen en qué va a consistir y si son subvencionables los proyectos que recoge.

El Sr. Alcalde hace constar que D. Nicolás Muñoz Basallote se incorpora a las 20:00h. y dice que especialmente quieren saber en qué consiste la actuación número 13 que se propone en la modificación. ¿Cuánto abarcará, si solo se limitará al escudo de la fachada o en qué consistirá? Solicita al Portavoz del Partido Andalucista que aclare qué ocurrió con la prensa en el caso concreto de esta actuación.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, dice que a la oposición no se le ha consultado sobre este punto. Recuerda que se trajo al Pleno celebrado el día 6 de septiembre y luego, por lo que puede comprobar en el orden del día, se hacen unas modificaciones el 15 de septiembre y otras el 22 de septiembre y otra el 29 del mismo mes. Añade que los puntos 5, 6 y 7 podrían coincidir con el Plan Invierte, y el punto 8 sería un plan de Empleo, es decir hablamos de otra cuestión y otra administración. Solicita que conste en acta que consultaron a la Secretaría General, que si a través de un Decreto se puede modificar un acuerdo Plenario. Agrega que si esto se ha llevado por Urgencia para agilizar, y podían haber comunicado las sustanciales modificaciones de los proyectos que ya se han aprobado en Diputación sin estar ratificado por el Pleno de Barbate, por lo que no se van a negar a su aprobación ya que quieren que estos proyectos se lleven a cabo en nuestro pueblo. Dice que se vuelve de nuevo a tirar de hechos consumados de un Equipo de Gobierno en minoría que debería consultar a la oposición y dependen de sus votos. Y reitera su duda, ya que tiene entendido que un acuerdo Plenario se modifica con otro. Añade que se podría haber planteado un problema si por cualquier motivo este Pleno pudiera no haberse celebrado.

Con respecto a la inversión número 10, el Sr. Martínez Malia recuerda que fue una sugerencia de su Grupo Municipal, que inicialmente hacía referencia al Plan de Limpieza de diversas calles y plazas, se modifica en el punto 5 que se manda el 15 de septiembre, y se denomina "Proyecto para el Plan de Limpieza en todas las calles y plazas de la localidad". Cree que con la cuantía prevista se queda corto.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/58





SECRETARÍA GENERAL

En el punto 6, que se hace el 15 de septiembre, pero el 22 de septiembre se vuelve a modificar, dice, “actuación solicitada: Proyecto para Limpieza en todas las calles y plazas de la localidad”. Pero se vuelve a modificar y se cae este proyecto y ahora sería “Proyecto de Sustitución de Forjado en Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura”, por tanto, de la limpieza del pueblo nos olvidamos. Es más, dice que no están ni cuantificadas.

El Portavoz Popular añade que en el punto 7 hay tres actuaciones que sí vienen con cuantía económica. Reconoce que hoy les han hecho llegar por urgencia todos los proyectos, pero también es cierto que desde el proyecto 13 al 18 viene en blanco en el formato que les han enviado. Por ello no pueden realizar correctamente la suma hasta llegar a la cuantía de 400.000 euros que le corresponde al Ayuntamiento y 100.000 a la entidad local. El Portavoz Andalucista le rectifica que son 500.000 euros. Asegura el voto a favor de la propuesta, pero solicita corrección para presentarlo a Pleno.

La Presidencia cede la palabra a Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien anuncia el voto a favor de la propuesta. Reitera la pregunta de por qué la inversión número 10 se cambia., al igual que la número 13, que ya han dicho que no es subvencionable. Le contestan es una unidad de ejecución.

La Secretaria General explica que a nivel procedimental, todas las modificaciones que se han ido haciendo han sido por requerimiento de la Diputación Provincial, en ningún caso a instancia del propio Equipo de Gobierno. Los requerimientos y toda la documentación que se hacía por parte de la Diputación Provincial lo hacían llegar a de un día para otro o la misma mañana antes de la una de la tarde o de las doce de la noche, lo que ha complicado el procedimiento hasta el punto de dificultar, incluso a la Secretaria, darle una forma que pudiese ajustarse legalmente a lo que tienen establecido. Entonces, efectivamente por Decreto de Alcaldía no se puede modificar un acuerdo de Pleno, a no ser que haya una serie de razones de urgencia, que en este caso son dos cosas distintas. Por un lado, está la definición de las actuaciones a realizar en el Plan Invierte, que eso es competencia de la Alcaldía, y toda la documentación para solicitar la subvención. No hubiera requerido acuerdo plenario, si este Ayuntamiento hubiera cumplido con la Disposición Adicional 18-19 que no cumple con determinados requisitos económicos. Para ello, la solicitud de todas las actuaciones a realizar que requiere la subvención a través de una memoria de la Alcaldía como órgano competente, hubiera ido directamente a la Diputación. Requiere la aprobación de un plan económico financiero que avale que esas actuaciones son económicamente sostenibles. Por lo tanto, son dos cosas que van aparejadas. Ocurre que el alcalde tiene la competencia de la definición de todas las actuaciones, y la aprobación del plan económico financiero es del Pleno. Una vez que se aprueba en septiembre ese plan económico financiero asociado a esas actuaciones definidas por la Alcaldía como órgano competente, a requerimiento todo de la Diputación con todos los correos electrónicos que expresamente se ha dispuesto que se incorpore a todos los expedientes, a requerimiento y fijándonos los plazos. Entonces la única forma era por un Decreto de

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/58





SECRETARÍA GENERAL

Alcaldía, porque la Sra. Secretaria tenía que certificar esa actuación, y como Secretaria no va a firmar un certificado de una modificación de una actuación que no esté previamente acordada por un órgano del Ayuntamiento, bien sea el Alcalde, bien sea el Pleno. No había posibilidad de convocar un Pleno ni siquiera extraordinario y urgente, y más cuando era prácticamente a diario una modificación diferente, por tanto se optó por parte del Alcalde para no perder la subvención, porque Diputación decía que si no se modificaba, se perdía la subvención. Por Decreto de Alcaldía se modifica la actuación, competencia del Alcalde, y siempre poniendo en el punto segundo la ratificación por parte del Pleno. La Sra. Secretaria dice que se podía haber convocado un Pleno al día siguiente o a los dos días, pero como preveían que era un trabajo muy dinámico, directamente con la Diputación, que podía haber otras series de modificaciones, decidieron esperar al visto bueno de todas las actuaciones para plantear una modificación de ese Plan Económico Financiero que modifica todas las actuaciones del acuerdo plenario del día 6 de septiembre, que es realmente lo que tiene que aprobar el Pleno. Queda reforzado con la propuesta que viene por urgencia que hasta hoy no se ha querido hacer hasta lo aprobaran definitivamente porque la última modificación se la solicitaron ayer o antes de ayer. Asegura que han dado al procedimiento toda la forma y transparencia que han podido.

El Sr. Alcalde reitera que la Diputación también está desbordada, ya que son doscientos setenta y dos proyectos en la provincia de Cádiz.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, agradece a todos los Grupos Políticos por el apoyo al Equipo de Gobierno, y hace hincapié en que el Alcalde ha velado desde siempre porque no se pierdan inversiones, sean cuales sean las actuaciones. Explica que a nivel administrativo la Diputación de Cádiz está saturada y han tenido que mantener varias reuniones técnicas, presentar muchos números, proyecto y números de los que han dado cuenta en el anterior Pleno que conforman el Plan Invierte 2018. Primeramente, desde Diputación de Cádiz exigen al Ayuntamiento títulos y cuantías, lo que desde el Ayuntamiento consideran imposible sin una redacción del proyecto. De ahí un importante trabajo técnico intentando encajar las piezas. Por eso, de todos los proyectos que quedaron fuera, el Equipo de Gobierno ha encajado el forjado de la Sala de Exposiciones Mari Carmen Bernal. Cuando modificaron el proyecto presentado por el Partido Popular del Plan de Limpieza, se envió y desde Diputación exigen mayor concreción, por lo que lo circunscriben a todas y cada una de las calles de la localidad, ante le responden que tampoco es viable. Si lo hubiera dicho de primeras, se hubieran ahorrado el Decreto firmado por el Alcalde. Por ello lo que presentan hoy es una nueva modificación de Diputación y entienden que ni el Equipo de Gobierno ni ninguno de los Grupos Municipales quieren perder ni un céntimo para Barbate. Dice que son las mismas cantidades intentando encajarse por los técnicos. Como bien ha dicho el Portavoz Popular, la propuesta ha sido aprobada hoy en el Pleno de la Diputación de Cádiz por lo que Barbate va a recoger quinientos mil euros de las arcas de la Diputación para catorce proyectos y cuatro servicios que se van a desarrollar entre Barbate y Zahara de los Atunes.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/58





SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a la propuesta del proyecto de la Ley de Memoria Histórica, el Sr. Rodríguez Cabeza explica que se van a eliminar, cumplimiento con dicha ley, todos y cada unos los símbolos franquistas de este Ayuntamiento con la reforma parcial exterior e interior de la fachada principal del Consistorio. Añade que no se va a perder en limpieza porque hayan quitado una actuación que iba dirigida directamente a esta área, sino que la semana pasada el Alcalde firmó 14.000 euros para equipamiento sostenible, con lo que van a comprar maquinaria, contenedores y herramientas que posibiliten tener un pueblo más limpio.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA presenta dudas de que vaya a funcionar esto y los proyectos se consideren buenos y no vaya a haber problemas, porque, por ejemplo, el proyecto de sustitución de forjado en sala de exposiciones de la Casa de la Cultura tenga el mismo coste que el proyecto para el Plan de Limpieza de calles y plazas de la localidad y que sea subvencionable conforme a las bases que se hicieron por la Diputación donde parecía que algunos proyectos que tuvieran desgaste, etcétera, no eran subvencionables. Y si no es subvencionable construir una nave, esto tampoco lo parece. En cuanto a la actuación 13 de reforma parcial y cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en fachada principal del Ayuntamiento, dice fuera, y se alegra de que el Portavoz haya dicho también dentro. Le parece que ya era hora, y recuerda que se aprobó en febrero de 2016 una proposición para hacer un reconocimiento a los Concejales represaliados de 1936 y a los funcionarios represaliados de ponerles unas placas. Insta a aprovechar la ocasión y se da cumplimiento a aquella proposición que se aprobó en el Pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal de Somos Barbate, agradece al Portavoz Andalucista la contestación parcial a la pregunta, y reitera su interés sobre el incidente con la prensa.

El Sr. Alcalde le dice que el tema de la prensa se hizo sin avisar al Equipo de Gobierno, y la noticia salió porque dijo que habían mirado el proyecto y que aparecía todavía el símbolo franquista fuera, pero en el proyecto aparece quitado el símbolo y puesto el escudo de Barbate. Dice que cuando se le hace la consulta, la noticia ya había salido y se rectificó posteriormente. Afirmo que desde el principio contemplan la eliminación de los elementos que pueden cuando se hace una actuación. Como la actuación es tanto interior como exterior, van a adaptar el edificio a los tiempos haciendo mención y cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Pueden preguntar al redactor que la hizo. Añade que muchos de los proyectos se están elaborando, por eso las cuantías que no encajan del todo, habrá que terminarlos con recursos propios. Menciona que hay un equipo de contratados por el Plan +30 y -30 que están trabajando muy bien. Considera muy importante la obra de la sala de exposiciones Mari Carmen Bernal porque está peligroso. No van a descuidar la limpieza porque no entre en esta propuesta, sino que van a ir buscando otras partidas.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/58



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde resume que han tratado de dar solución rápida a un problema sin escatimar esfuerzos para que no se perdiera ningún euro. La Diputación fue el primer filtro que dio como válido, pero conforme se va hablando con los técnicos interiores, solicitan adaptaciones que se han realizado a toda prisa y que gracias al trabajo realizado por los técnicos municipales hoy se han podido aprobar en Diputación. Esto se destinará a lo establecido, y lo que vaya entrando, o bien por subvenciones de cualquier organismo, o bien por recursos propios, lo irán invirtiendo donde puedan, en las distintas barriadas o en los distintos sitios.

Punto 5.- Ratificación, si procede, de Decreto de la Alcaldía nº BRSEC-00165-2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, por el que se modifican las actuaciones a realizar y la documentación obrante en el expediente del Plan Invierte 2017, respecto de las señaladas en el referido Decreto.

El Pleno conoce el Decreto de la referencia por el que se modifican actuaciones a realizar y la documentación obrante en el expediente respecto de las inversiones números 6 al 10, de las aprobadas por este Pleno en sesión celebrada el 6 de septiembre pasado, a requerimiento de la Excma. Diputación Provincial.

EL Portavoz del Grupo Municipal Andalucista Javier Rodríguez, toma la palabra y dice que con los puntos 5 y 8 traen la ratificación en el que por parte del requerimiento de la Diputación de Cádiz han tenido que subsanar con carácter urgente algunas actuaciones del PLAN INVIERTE 2017.

Explica que deben votar y ratificar el punto 5, pero a petición de la Diputación tienen que ser más concretos con las actuaciones, dónde van a acometerse en el pueblo de Barbate, a partir de Enero de 2018:

Son cinco inversiones de las actuaciones solicitadas, y si veis en los propios
DECRETOS:

La inversión Nº 7: Proyecto de adecuación carriles y caminos vecinales, que se van a llevar a cabo en San Ambrosio, Zahora, Soto y Manzanete.

La inversión Nº 8: Un proyecto reparación de Alcor, plantación y especies mejoras en reparación de parques y jardines.

Así con todas las inversiones que traemos y que a requerimiento de la propia Diputación tenemos que subsanar hoy, por ratificación del Decreto. Al no poder hacer el Pleno para estos puntos hemos hecho Decreto de Alcaldía para ratificarlo a distancia de la propia Diputación de Cádiz toma la palabra el Señor Alcalde.

7/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/58



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde resume que desde el punto 5 al punto 8, son unas modificaciones, que se han ido haciendo desde Diputación, y que el Ayuntamiento las ha ido adaptado para que no se pierda ningún proyecto ni cuantía; que dicho sea de paso, la Diputación tiene un lío espectacular porque, entre otras cosas, tiene que atender con los pocos técnicos que tienen a todos los municipios menores de veinte mil habitantes y muchas demandas. Añaden que es hasta donde tiene constancia, este tipo de inversión de Plan Invierte es algo nuevo y con una buena colaboración entre los dos, se ha plasmado los Decretos del 5 al 8.

Siendo las 20:00 horas se incorpora a la sesión Don Nicolás Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate y a las 20:20 horas Don David Rodríguez Porras del Grupo Municipal Socialista, quienes votan en este punto.

Se encuentran ausentes en el momento de la votación los Sres. Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista y los Sres. Beardo Varo y Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular.

Debatido y sometida a votación la ratificación del citado Decreto, es aprobada con once votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular y 2 de las Concejales no adscritas) y cinco abstenciones (1 del Sr. Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista, 2 de los Sres. Beardo Varo y Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular, todos ellos por encontrarse ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

Punto 6.- Ratificación, si procede, de Decreto de la Alcaldía nº BRURB-00342-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, por el que se modifica la actuación a realizar y la documentación obrante en el expediente del Plan Invierte 2017, respecto de la señalada en el referido Decreto.

El Pleno conoce el Decreto de la referencia por el que se modifica actuación a realizar y la documentación obrante en el expediente respecto de la inversión aprobada por este Pleno en sesión celebrada el 6 de septiembre pasado, denominada “Proyecto para plan de limpieza en todas las calles de la localidad” y que se modifica por la denominada “Proyecto de Sustitución de forjados en sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura”, a requerimiento de la Excma. Diputación Provincial.

Por parte del proyecto de limpieza, incluido en este Plan Invierte a instancia del Partido Popular, que decían que no se podía incluir si no era una actuación propia con una finalidad, y se ha cambiado para cubrir la necesidad existente en la sala de exposiciones en la Casa de la Cultura, y se ha integrado el proyecto de sustitución del forjado de la misma.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	8/58





SECRETARÍA GENERAL

Debatido y sometida a votación la ratificación del citado Decreto, es aprobada con once votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular y 2 de las Concejales no adscritas) y cinco abstenciones (1 del Sr. Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista, 2 de los Sres. Beardo Varo y Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular, todos ellos por encontrarse ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

Punto 7. Ratificación, si procede, de Decreto de la Alcaldía nº BRSEC-00173-2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se modifican las actuaciones a realizar y la documentación obrante en el expediente del Plan Invierte 2017, respecto de las señaladas en el referido Decreto.

El Pleno conoce el Decreto de la referencia por el que se modifican actuaciones a realizar y la documentación obrante en el expediente respecto de las actuaciones números 13, 19 y 20 aprobadas por este Pleno en sesión celebrada el 6 de septiembre pasado, y que se modifican por las denominadas:

Actuación nº 13 "Reforma parcial y cumplimiento Ley Memoria Histórica en fachada principal del Ayuntamiento de Barbate", por importe de 20.451,78€
Actuación nº 19 "Reposición asfaltado en Barrio Marinero: C/ Pérez Galdós, C/ Yerbabuena, C/ Tomillo y C/ Zapal", por importe de 32.500,00€
Actuación nº 20 "Reposición de Asfaltado, acerado y arriates de C/ Doctor Sánchez Rodríguez y Soterramiento de zona de contenedores", por importe de 59.500€
Actuación nº 21 "Reposición de asfaltado en C/ Gobernador Sánchez González, por importe de 8.000,00€

Ello a requerimiento de la Excm. Diputación Provincial.

En el PUNTO 7 hay tres actuaciones que también se ha tenido que modificar, una que compete al Ayuntamiento de Barbate, área de aparcamiento en la UE B-7, y dos que le compete a la ELA de Zahara que ya han sido cambiados por asfaltados entre otras cuestiones. Son tres proyectos que están en unidad de ejecución, y por parte de Diputación de Cádiz se ha requerido que ninguna actuación que este en una unidad de ejecución se pueda hacer con esta finalidad.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	9/58





SECRETARÍA GENERAL

Debatido y sometida a votación la ratificación del citado Decreto, es aprobada con once votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular y 2 de las Concejales no adscritas) y cinco abstenciones (1 del Sr. Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista, 2 de los Sres. Beardo Varo y Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular, todos ellos por encontrarse ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

Estos son los Decretos de Alcaldía que se han firmado en relación con Plan Invierte.

Punto 8. Ratificación, si procede, de Decreto de la Alcaldía nº BRSEC-00172-2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, para la participación de este Ayuntamiento en el Plan Estratégico Provincial de Empleo y Emprendimiento Juvenil.

El Pleno conoce el Decreto de la referencia por el que se resuelve la participación en el Plan Estratégico Provincial de Empleo y Emprendimiento Juvenil a través de la implementación por parte de este Ayuntamiento de las siguientes actuaciones del proyecto DIPUJOVEN:

-Desarrollo de un itinerario integrado en la especialidad de operaciones básicas de restaurante bar especializado en inglés.

-Desarrollo de un itinerario integrado en la especialidad de operario/a de la industria agroalimentaria integrada.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, explica que la Diputación de Cádiz ha marcado que antes del 29 de septiembre tendrían que hacer un certificado plenario, como no ha habido tiempo, han hecho un Decreto de Alcaldía.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, solicita que concrete a qué jóvenes va dirigido y cómo se va a hacer la selección, desempleados, qué perfil solicita, cuántos alumnos, si se percibe cuantía, si tienen seguro etcétera.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, da su apoyo a la moción y reitera su agradecimiento a la Diputación de Cádiz.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista contesta al Portavoz Popular que ahora mismo están con las cuantías de los Fondos Europeos que se van a plasmar en los diferentes Ayuntamientos, y añade que el requerimiento del IEDT de la Diputación explica que la formación es remunerada y que necesitan garantía juvenil, y la selección será a través del SAE.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	10/58





SECRETARÍA GENERAL

Siendo las 20:30 horas se incorporan a la sesión los Sres. Beardo Varo y Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular, quienes votan en este punto.

Debatido y sometida a votación la ratificación del citado Decreto, es aprobada por unanimidad de los quince miembros asistentes al acto (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

Punto 9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Demanda de este Ayuntamiento de adaptación de la normativa actual sobre espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía a los establecimientos situados en dominio público marítimo terrestre.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Cada verano en Barbate, Zahara y demás pedanías de la ciudad sufre un alegre incremento de turistas y visitantes cada año que tienen Barbate como un referente turístico, visitando nuestras maravillosas playas en temporada estival.

Muchos de ellos, requieren disfrutar de los recursos turísticos que tenemos en DPM-T como pueden ser chiringuitos, quioscos bar y similares que sin duda se encuentran en una situación de indefensión jurídica, al tener prohibido en las condiciones particulares establecidas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en las autorizaciones de los planes de playas y en las concesiones de los chiringuitos, la reproducción de hilo musical o música en directo, y esto deriva en una queja común de todos los hosteleros de la zona sumando así muchas reclamaciones ciudadanas al respecto.

Citando a título de ejemplo las condiciones particulares establecidas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la autorización del plan de playas, en las condiciones 16º y 28º se refleja lo siguiente:

16º. Las ocupaciones autorizadas mediante esta resolución se entienden de temporada, desmontables, con la menor ocupación del dpm-t posible y de servicio al usuario de las playas. Si bien no tiene sentido desmontar estas ocupaciones diariamente, si deben cesar su funcionamiento una vez los usuarios de las playas se retiren diariamente, no quedando autorizado usos lucrativos que no estén directamente relacionados con los usos comunes y acordes del dpm-t establecidos en el artículo 31 de la ley de costas. Así mismo, los elementos que formen parte de estas ocupaciones deben estar íntimamente ligados a la prestación de este servicio, no debiendo utilizarse elementos no necesarios como reproductores de música, amplificadores de volumen o similares.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	11/58





SECRETARÍA GENERAL

28º El Ayuntamiento deberá garantizar el cumplimiento del decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de protección contra la contaminación acústica de Andalucía, mediante la vigilancia, control y disciplina en relación con las actuaciones públicas y privada objeto de esta autorización.

Este Ayuntamiento como no puede ser de otra forma, cumple con la ley a través de la policía local que estrictamente se ciña con la normativa y sanciona a quien evidentemente no la cumple.

Este equipo de gobierno cree en la música como un referente cultural, turístico y dinamizador de nuestra fuente de ingreso más importante como son las playas, por lo que es su deseo contribuir a la solución de este problema.

Conocida por la propia consejera de justicia e interior, Rosa Aguilar, que se esta abordando la reforma del catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía, que facilitará la celebración de conciertos de pequeño formato o acústicos en establecimientos de hostelería.

Tal y como dijo la consejera, viene a instancias de ayuntamientos y empresarios de la hostelería, nos sumamos a ello a través de también todos los hosteleros que ocupan un establecimiento en DPM-T para posibilitar formatos más versátiles que den cobertura a la reiterada demanda de permitir actuaciones en directo, siempre que esas actuaciones no tengan incidencia ni impacto en la seguridad ni en las condiciones técnicas y acústicas de esos establecimientos públicos, máxime cuando se esta orientando en todo momento a conjugar el derecho al descanso con el desarrollo turístico y cultural de la comunidad andaluza.

Por todo lo expuesto, propongo:

PRIMERO. Que se tenga en cuenta por parte de la mesa de trabajo constituida a instancias de la Consejería de Justicia e Interior la demanda del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate de adaptar la normativa actual sobre espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía a los establecimientos situados en dominio público marítimo terrestre.

SEGUNDO. Colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate a participar en la mesa de trabajo constituida para dichos hechos mencionados anteriormente.”

Dña. María José Corrales, Concejala no adscrita, abre el turno de intervenciones diciendo que el Equipo de Gobierno habla fundamentalmente de dar más cobertura al sector HORECA y que se encuentra además en Dominio Público Marítimo Terrestre, y piden que se tenga un cambio en esa normativa que ya de por si existe un borrador, que se tenga en cuenta para que se puedan realizar hilo musical o se pueda hacer música en directo. Pero la solicitud le parece insuficiente, ya que si exigen que se reúnan las condiciones técnicas idóneas para que se pueda ejercer este tipo de actividad y al mismo tiempo impida que por motivos de contaminación acústica y horarios puedan resultar afectados los derechos de terceros, el

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	12/58





SECRETARÍA GENERAL

desarrollo de estas actividades consistente, por ejemplo en música ambiente, conciertos de pequeños formatos acústicos pues podría ser muy positivo para ampliar la oferta cultural. Pero le preocupa que se pueda generar un nuevo escenario de riesgo para la garantía y la protección efectiva de los derechos que puedan resultar afectados con motivo de la contaminación acústica provocada por ciertas actividades; lo suyo sería en todo caso, encontrar y buscar un equilibrio entre los intereses del sector HORECA, y los derechos de la ciudadanía. Le preocupa también que, conocida la escasez de medios materiales que tiene el Ayuntamiento y los técnicos, por ejemplo para la dificultad de hacer mediciones de sonido, recuerda que este Ayuntamiento no tiene sonómetros, ni técnicos especializados, por lo que tienen que pedir la ayuda a Diputación y todo eso pues retrasa mucho adoptar determinadas medidas y comprobaciones. Le preocupa que esto pueda propiciar situaciones de indefensión para la ciudadanía, y puede traer también dificultades para los propios Ayuntamientos, que se vean desbordados, por que tuvieran, a lo mejor, que actuar con medios de los que no disponen.

A la Sra. Corrales le parece importante también que planteen una reflexión sobre que el turismo como cualquier otro sector económico, cada vez se demanda con más intensidad un modelo de desarrollo sostenible. Cualquier actividad económica que no sea compatible con el principio de sostenibilidad, que debe estar presente en toda actividad humana y el respecto a la ciudadanía, está abocado al fracaso, de hecho hay muchos medios de comunicación que se han hecho eco con ciertas frecuencias de lugares de la costa española, en los que la permanente contaminación acústica producida en locales de hostelería, ha acabado dañando la imagen y la marca de estos destinos turísticos, y sería importante tenerlo en cuenta. Agrega que si se pide una revisión que permita la adaptación de la normativa a las demandas municipales y del sector solicitándoles que sean flexibles con las instalaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre, se debe pedir con igual fuerza que se incluyan las condiciones para la protección de los derechos de la ciudadanía, en relación con la contaminación acústica, por ejemplo. Y todo ello, siendo conscientes, además, de los escasos medios con los que cuenta el Ayuntamiento para su labor de control y que se garantice con instrumentos verdaderamente eficaces el imprescindible equilibrio que debe existir entre los distintos intereses y los derechos en juego, y sobre todo el disfrute real y efectivo de los derechos de la ciudadanía a la protección de salud, incluye el derecho al descanso, a un medio ambiente adecuado y a la intimidad personal y familiar.

La Sra. Corrales anuncia la abstención en la votación. Explica que está a favor de que se dé más cobertura, más flexibilidad, más vida a este sector económico, pero hay unas ciertas cosas, que ha planteado y que no ve claras, que antes la escasez de medios que tenga el Ayuntamiento se pueda actuar en otros casos que se puedan dar, pues entiendo que los establecimientos la gran mayoría trataran de cumplir y habrá algunos que no, y al aumentar el número de establecimientos habrá más que no, y nuestros medios son los que tenemos. Es importante que se actúe para que no se vulneren los derechos de la ciudadanía. Y por otro lado, tampoco tiene claro hacía qué turismo se va a ir, o más bien si puede afectar a la calidad del

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	13/58





SECRETARÍA GENERAL

turismo, en caso de, por ejemplo que afecte al descanso de los turistas que venga también, aparte de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, dice que lo que llaman adaptación ya la han estado haciendo este verano y el pasado, porque asegura que en el Paseo Marítimo ha habido música todo el verano a diario hasta las dos de la mañana, hasta el 19 de septiembre. Añade que el Paseo Marítimo, además de turistas, viven barbateños y barbateñas que necesitan descansar. Le parece muy bien que la música es patrimonio del pueblo, que atrae muchos turistas, pero ya han adaptado la normativa por su cuenta, por lo que sobraría pedir a la Junta de Andalucía. Y no se ha contado con los vecinos y vecinas, en una reunión vecinal, antes de presentarlo a Pleno. Además tiene otro problema de lo Proposición, que se corre el riesgo de que se cree discriminación con otros empresarios de otras zonas del pueblo, al permitirse actividades en unos sitios y en otros no. Creen que existe una cierta saturación y que los gobiernos municipales que han ido pasando no han hecho nada sobre este asunto.

El Sr. García Perulles dice que a principio de legislatura consultaron a vecinos de la zona del río que se quejaban en su momento por el ruido de los locales, y les dijeron que en 2013 se había retirado la calificación de protección de ruidos que tenía aquella zona. Considera interesante un debate sobre si a más música, más turismo, y habría que decir si hay convivencia vecinal con esta realidad, y qué tipo de turismo se quiere. Cuestiona porqué no se abren las carpas, que al parecer molestan, estando de la misma manera en Dominio Público Marítimo Terrestre. Plantea que sería más acertado crear una mesa de trabajo en Barbate, una mesa del ruido en la que estén presentes todos los sectores implicados, comerciantes, vecinos, para analizar la situación y presentar propuestas en condiciones. Anuncia la abstención de su grupo.

El Portavoz del Grupo Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, dice que, teniendo en cuenta que Barbate aspira a ser un referente como pueblo turístico, le parece oportuno que se abra el debate sobre qué modelo de pueblo se quiere, si un pueblo sufriendo ruido y con dificultad para dormir a cambio de trabajo, empleo, turismo, riqueza; o sin embargo, se quiere un Barbate que aspire a un modelo turístico sostenible y que tenga en cuenta a todos los sectores poblacionales y no solo al del ocio, de la juventud, etcétera, etcétera. Asegura que el debate ya está en la calle, con jóvenes que se preguntan por qué deben desplazarse para divertirse, y el empresariado también lo demanda y que se apueste por un modelo concreto. Solicitan que se celebre este debate a todos los niveles. Se pregunta qué opinan el resto de empresarios que no están en el Paseo Marítimo y que no se benefician de las mismas circunstancias, y pregunta si se va a implantar una nueva tasa turística a estos establecimientos que estén en el Dominio Público Marítimo Terrestre, ya que se puede dar un agravio comparativo. Anuncia la abstención ante la propuesta que le parece que no dice nada, ni apuesta por un modelo firme y serio, y piden que se abra el debate a la ciudadanía y desde el Gobierno se apueste por un modelo abierto a los ciudadanos y no se funcione a demanda.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	14/58





SECRETARÍA GENERAL

El Señor Alcalde dice que presentan una propuesta de la reforma de catálogo de espectáculos públicos que está haciendo la Consejería, y se pide participar como municipio, y tener en cuenta el tema del Dominio Público Marítimo Terrestre. Los debates y demás propuestas se harán si Barbate está ahí, si no, se queda fuera y no habrá ni debate. Solicita a los asistentes que se ciñan a la propuesta.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, quien dice que está claro que la propuesta es suave y concreta, y se habla de una mesa que ya se ha constituido, sin el Ayuntamiento de Barbate, y desconoce el municipio está o no en las instancias a las que alude, ya que parece que se está pidiendo ahora. Pregunta cuál es la demanda que ha hecho el Ayuntamiento, en relación a lo que se dice en el punto 1, y a quién se le ha hecho, supone que a la Consejería, o a la Consejera directamente. Entiende que para cambiar las cosas, se debe de estar dentro para ver conclusiones y se defiende la postura y se conjuguen las demandas que den una alternativa interesante para el municipio. No están de acuerdo es en darle más carga al ciudadano con impuestos y tasas, pues este pueblo no vive todo el año de la hostelería. Sobre la segunda petición, el Sr. Martínez dice que se pedirá entrar en la mesa. Añade que el Dominio Público Marítimo Terrestre es propiedad del Estado, pero la gestión es de la Junta de Andalucía, y los Ayuntamientos tienen mucho que decir. Cree que es necesario dar vida al Paseo Marítimo, respetando a los vecinos y a los comerciantes. Dice que van a ser coherentes y van a apoyar la propuesta.

Toma la palabra la Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, y dice que la moción recoge que la Consejería de Justicia e Interior va a abrir el catálogo de espectáculos públicos actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía, para todos los establecimientos en común, no solo los chiringuitos de playa. Recuerda que esto se solicitó hace bastante tiempo, ya que estando en el Equipo de Gobierno se trajo una moción a petición de HORECA (Asociación de Hosteleros de la Provincia de Cádiz), que fue apoyada por todos los partidos de la Corporación en ese momento, donde se pedía que se facilitara la celebración de conciertos de pequeño formato y que en la actualidad son unos requisitos desorbitados. Entiende que si el local cuenta con todos los requisitos oportunos para la apertura, sería suficiente con un pequeño Decreto por parte de Alcaldía, ya que la documentación que pide hoy en día la Consejería para espectáculos públicos, es inviable por parte de la mayoría de los establecimientos de Andalucía. La petición en aquel momento por parte del Ayuntamiento de Barbate y los hoteleros ha propiciado que se abra una mesa para abordar este problema. Y aprovechando que se va a reformar este catálogo, entiende que se quiera hacer una mención especial a los chiringuitos de playa porque aquí no entra solo el Ministerio de Justicia e Interior en cuestión de catálogo de espectáculos, también la Ley de Costas y la Ley de Medio Ambiente, como bien a dicho la compañera María José. Afirma que es una cuestión complicada que hay que debatirla por todas las partes afectadas, Ayuntamiento, hosteleros, cultura, los artistas. Añade que la cuestión no es el concierto en sí, sino que la mayor parte de problemas vienen dados por lo que rodea al concierto. No le parece mal que en verano

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	15/58





SECRETARÍA GENERAL

estén los conciertos hasta la una de la mañana, de lo que los vecinos deben ser conscientes. Cree que el principal problema es el horario, además de la contaminación acústica. Sobre esto dice que los chiringuitos y bares deben acogerse a ley. Recuerda que se dan conciertos por todas las costas de Andalucía y suponen un atractivo turístico. Le parece ideal que el Ayuntamiento de Barbate tuviera participación en la mesa, pero viendo dificultad en que participen todos los Ayuntamientos de la zona costera de Andalucía, podría haber algún representante por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, si lo creen conveniente. Reitera que es una tarea difícil pues aquí entraría la Ley de Costas y la Ley de Medio Ambiente, además de Ministerio de Justicia, pero creen que pueden llegar a un consenso.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien muestra la solidaridad del Equipo de Gobierno con algunos comerciantes del Paseo Marítimo que acaban de comunicar a vía WhatsApp que se han sentido atacados por algunos comentarios de portavoces de este Pleno y asegura que seguirán trabajando en la misma línea y con esta sencilla propuesta no pretenden cambiar el modelo turístico ni otra cuestión. Y quieren estar en la mesa de trabajo ya constituida por empresarios, sindicatos, organizaciones vecinales y consumidores de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para darle voz a todos y cada uno de los grupos políticos, a los empresarios y a los vecinos que se sienten molestos por el ruido, en la búsqueda del equilibrio del descanso y del ocio, permitiendo actuaciones en directo, siempre que éstas no tengan incidencias ni impacto en la seguridad ni en la condiciones técnicas y acústicas de estos establecimientos públicos, máxime cuando se está orientado en todo momento a conjugar el derecho al descanso con el desarrollo turístico y cultura de la comunidad andaluza. Por todo ello, dice que deben primero formar parte de esta mesa y seguidamente crear una mesa local de trabajo. Reitera lo expuesto por el Sr. Alcalde, la diferencia entre un bar privado y un establecimiento en Dominio Público, con diferentes normativas, por lo que cree un agravio comparativo lo que acaba de hacer uno de los portavoces de este salón plenario. Finaliza asegurando que desean pedir participación en esta mesa para trasladar las inquietudes del sector.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís Garcías Perulles, reprocha al Portavoz del Equipo de Gobierno lo que considera afán por enfrentar a la gente. Asegura que los 21 Concejales quieren lo mejor para los hosteleros de Barbate, y hace mención a la relación de Decretos en la que viene una serie de sanciones a establecimientos por molestar a las personas que viven en la zona. Aboga por la creación de una mesa local a la vez a la que todos puedan trasladar sus quejas. Dice que puede que haya que cambiar el modelo turístico, y controlar los ruidos para evitar contaminación acústica

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, Nicolás Muñoz Basallote, dice que se pide participar en la mesa, pero apuestan por un modelo en concreto y cree que el debate sobre esto hay que darlo y antes de entrar en las mesas. Añade que también reciben WhatsApp de los empresarios y trasladan sus propuestas a Pleno, y dice que los empresarios de los chiringuitos preferirán no perder un mes de trabajo a sus buenas palabras.

16/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	16/58



SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, traslada que todos los espectáculos se han hecho en el exterior, afectado por Dominio Público Terrestre, afecta a todos, sin discriminación. Se muestra disconforme con el uso del whatsApp en el Pleno, que merece toda la atención.

El señor Alcalde se alegra de la buena sintonía y el respeto entre el Partido Popular e IULV-CA, lo que parece democrático. Dice que el señor García Perulles desde el principio de la legislatura ha estado faltando el respecto a esta Corporación y al Alcalde, y lo van a ver en una moción que viene por urgencia. Es interrumpido por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, cuyas declaraciones no son recogidas por el audio. Reitera que con esta sencilla moción quieren participar en esa mesa de trabajo, bien con la FAMP, de la que es miembro de la Comisión Económica, o bien FEMP, a la que también pertenece. Añade que le gustaría participar en la medida de lo posible para, con las necesidades y carencias de Barbate, buscar ese equilibrio para tener convivencia y a la vez dar cobertura legal a lo que se está haciendo. Si se puede entrar, se abrirán turnos de debate. Ante nuevas interrupciones solicita respeto.

El Sr. Alcalde asegura que se va a hacer el plan acústico municipal, el plan estratégico de desarrollo municipal, que nunca se han hecho en Barbate. Para este último se sentarán todos los grupos políticos con sectores sociales y debatirán sobre qué modelo de ciudad se quiere. Y a partir de ahí, con toda la información que se pueda con esto y entre todos intentaremos en esta legislatura o en la siguiente para que nos pueda obtener, tratar de que entre todos, independientemente de quién gobierne, ese plan estratégico pueda guiar a todos en el desarrollo de un municipio más acorde a lo que todos los vecinos y vecinas quieren para nuestro municipio. Pone el ejemplo de Zahara de los Atunes, ejemplo de desarrollo sostenible a cuya imagen ha ayudado muchísimo los chiringuitos, un trabajo que hay que ordenar y regular. Añade que hay que poner esa regla de juego con la que todo el mundo pueda estar de acuerdo.

Se procede a la votación de la propuesta. Aprobada con votos a favor: Grupo Municipal Andalucista, Popular, Socialista. Abstenciones del Grupo Municipal Somos Barbate, IULV-CA y las dos Concejales no adscritas.

Siendo las 20:31 horas se incorpora D. Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista.

Siendo las 21:00 horas se ausenta definitivamente Doña Ana Pérez Aragón del Grupo Municipal Andalucista.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con once votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Popular) y cuatro abstenciones (1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas Doña María José Corrales López y Doña Estela Ortigosa Tocino).

17/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	17/58



SECRETARÍA GENERAL

Punto 10.- PROPOSICIÓN DE IULV-CA para que los parques infantiles sean más inclusivos mediante la mejora de la accesibilidad y la creación de nuevos parques o adecuación de los existentes con el fin de que todos los menores, independientemente de sus capacidades funcionales, puedan disfrutar de éstos.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles, quien dice que con las atribuciones reglamentarias que tiene va a intervenir, y le dice al Sr. Alcalde que no tiene dichas atribuciones para intervenir al final, siempre que le dé la gana y el tiempo que quiera, pues eso no lo pone el Reglamento. El Sr. Alcalde dice que tampoco pone lo contrario. El Sr. García Perulles dice que si se persiste en esto, se levantará y se pondrá en la puerta del Pleno porque no va a estar escuchándole sin atribuciones reglamentarias.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

En nuestra sociedad existen colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección. Uno de estos colectivos sería el compuesto por los menores para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión.

Dentro de este colectivo las Administraciones Públicas y en especial los ayuntamientos, deberían prestar una atención y protección especial al grupo formado por aquellos niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y esparcimiento.

Sin embargo, en nuestros respectivos lugares de residencia, el juego en los parques infantiles públicos de los niños y las niñas con diversidad funcional, en la mayoría de las ocasiones, son los grandes olvidados. Es perentoria la necesidad de espacios de juego inclusivos tal y como demandan sus progenitores y tal como debería de proteger una administración pública cuyo objetivo sea que sus pequeños y sus pequeñas, se eduquen como personas integradoras.

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. De la misma manera que se suprimen las barreras arquitectónicas para las personas que poseen dificultades de movilidad, tienen que existir zonas habilitadas con juegos e infraestructuras adaptadas con el objetivo de que también puedan ser utilizadas por estos niños y estas niñas, es de todo el mundo conocido que nuestros hijos e hijas aprenden jugando.

Como referencias normativas para reivindicar los derechos de los menores y en especial de aquellos con capacidades diferentes y necesidades especiales podemos citar:

- La Constitución Española, que en sus artículos 9, 10, 14 y 49, recoge la igualdad de los españoles ante la ley sin posibilidad de discriminación alguna, la dignidad de las personas y

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	18/58





SECRETARÍA GENERAL

los derechos inviolables que le son inherentes, la responsabilidad de los poderes públicos para promover la igualdad de los individuos removiendo los obstáculos que impidan o dificulten el alcance de su plenitud o participación en la vida social, y la realización por parte de los poderes públicos de una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán para que disfruten de sus derechos.

• La Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) que supuso un cambio de enfoque en la forma de abordar la equiparación de derechos de estas personas dentro de la sociedad al reconocerse por primera vez mediante una ley las desventajas de las personas con diversidad funcional, originadas, más que por sus propias dificultades personales, por la existencia de obstáculos y condiciones limitativas impuestas por una sociedad concebida con arreglo a un determinado patrón de personas sin diversidad funcional, introduciéndose de esta forma, el concepto de “accesibilidad universal”, entendida como la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

• Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que da cumplimiento a la disposición final novena de la Ley 51/2003, y por el que se aprobaron las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, Regulándose por primera vez una norma de rango estatal con dichas condiciones, dado que hasta el momento sólo las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de sus competencias, habían desarrollado una normativa específica de accesibilidad relativa al diseño de los entornos urbanos, resultando una dispersión de normas y diferentes criterios técnicos que ponía en tela de juicio la igualdad entre las personas con diversidad funcional a la hora de aplicar el concepto de accesibilidad en las ciudades.

• La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el mandato contenido en la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, ya citado, que demanda la elaboración de un documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados por medio de Orden del Ministerio de Vivienda. Desarrolla asimismo los criterios y condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, aplicables en todo el Estado, presentados de forma general en dicho Real Decreto. Así, en su artículo 8. Sectores de juegos, esta Orden recoge que los elementos de juego, sean del tipo de sean, deberán permitir la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, teniéndose en cuenta las franjas de edades de éstas, el uso de colores y texturas para favorecer la orientación espacial y la percepción de los usuarios, o la previsión de áreas donde puedan estar personas en silla de ruedas.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	19/58





SECRETARÍA GENERAL

• La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que viene a modificar entre otras cosas la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que viene a reforzar y desarrollar el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario. Para ello dota de contenido a este concepto estableciendo a efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior del menor, determinados criterios que se ponderarán teniendo en cuenta una serie de elementos como: “La necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por la carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, su diversidad funcional, su orientación e identidad sexual, su condición de refugiado, solicitante de asilo o protección subsidiaria, su pertenencia a una minoría étnica, o cualquier otra característica o circunstancia relevante”.

Asimismo, incorpora jurisprudencia del Tribunal Supremo de los últimos años e indica que la ley, sus normas de desarrollo y demás disposiciones legales relativas a las personas menores de edad, se interpretarán de conformidad con los Tratados Internacionales de los que España sea parte y, especialmente, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo los poderes públicos los que garantizarán el respeto de los derechos de los menores y adecuarán sus actuaciones a la presente ley y a la mencionada normativa internacional.

El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba dicho texto, que en la letra a) de su artículo primero recoge el objeto de la Ley, que es la de “garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España”.

En suma, las administraciones están obligadas a garantizar que niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional disfruten de una vida llena, que les permita llegar a valerse por sí mismos y facilite la participación activa en la comunidad. Si queremos una ciudad inclusiva, tenemos que empezar por formar niños inclusivos y niñas inclusivas dentro y fuera de la escuela, y esto implica que todos ellos y todas ellas jueguen unidos y mezclados.

Estos espacios deben servir para inculcar valores y educar en la diversidad al resto de niños y niñas de hoy. De esta forma pueden acompañarles divertirse juntos y colaborar con ellos y ellas cuando lo necesiten. Al mismo tiempo serán punta de lanza para romper tabús y estereotipos entre los mayores, tal y como defienden los colectivos que trabajan en el ámbito

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	20/58



SECRETARÍA GENERAL

de la diversidad funcional, ya que todos y todas somos diferentes de una forma o de otra no deben haber distinciones ni barreras.

La reivindicación de la accesibilidad en los parques infantiles además de permitir concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todos, es percibida y ampliamente apoyada como algo necesario por la sociedad. En los últimos años, no sólo los ayuntamientos comienzan a hacer más accesibles e inclusivos los parques infantiles y sus juegos, sino que también los están instalando otro tipo de establecimientos como colegios, comunidades de vecinos y empresas privadas.

Para garantizar el derecho de los niños a disfrutar de un entorno accesible, la administración local debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluir todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad y de su diversidad funcional.

Porque aunque exista una determinada normativa, apenas existe alguna que recomiende cómo debe ser un parque infantil accesible, inclusivo y seguro, siendo por tanto ésta una tarea pendiente, así como la de los elementos que deberían componer éstos y en los que la integración de los juegos habituales con juegos accesibles y adaptados para niños con alguna diversidad funcional sea el objetivo principal con el fin de que todas las criaturas puedan disfrutar y divertirse juntas en estas zonas. Sería necesario por tanto el que existieran una serie de directrices sobre cuáles deberían ser los criterios para considerar un parque infantil como accesible, inclusivo y seguro para sus usuarios y usuarias.

En este sentido, la eliminación o la reducción al máximo de las barreras arquitectónicas es fundamental, un escalón en la entrada o la arena del suelo son obstáculos difíciles de superar, más cuando se tiene que tener como principio que en todas las actividades relacionadas con los niños con diversidad funcional se ha de tener como consideración primordial la protección de su interés superior.

Un posible aspecto a tener en cuenta para la consecución de esos objetivos sería analizar la conveniencia o no de proceder a una posible ampliación del número de plazas de aparcamiento para personas con diversidad funcional en lugares lo más próximos posibles a estos parques infantiles, así como la instalación, en su caso, de paradas de transporte público lo más cercanas posibles a los mismos.

En cuanto a la seguridad podríamos indicar que deberían contar con unas medidas mínimas, al menos y como ejemplo: que estén separados suficientemente del tráfico rodado bien de manera natural o artificial, que la superficie sobre la que vayan a jugar esté realizada de materiales blandos con el fin de evitar posibles lesiones ante caídas, que los dispositivos de juego estén diseñados y producidos con materiales que no puedan causar daño a los menores, o que tengan información próxima y visible para llamar a un servicio médico próximo en caso de necesidad. Además el mantenimiento de estas zonas es un punto clave, dado que puede haber juegos inclusivos que estén descuidados y dañados, no pudiéndose consentir esta situación.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	21/58





SECRETARÍA GENERAL

Debemos ser capaces de establecer un calendario para proceder a aplicar las medidas oportunas para la inclusión de juegos accesibles en los parques infantiles independiente de la agenda que haya prevista para llevar a cabo otras actuaciones de mantenimiento y mejoras de los existentes. En su diseño deben participar desde el inicio y en el marco de un proceso participativo desde asociaciones de vecinos y colectivos sectoriales, a colectivos de padres y madres que son los que mejor que nadie saben cuáles son las dificultades con las que se encuentran sus hijos e hijas a la hora de poder acceder a un parque infantil de juego, así como de aquellos técnicos precisos para asesorar en las posibles soluciones y elementos de juego que más convengan, ya que si se piensan bien desde el inicio, los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad, son más innovadores, más divertidos y seguros y por ello no deben de ser más caros.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV CA del Excmo. Ayuntamiento de Barbate propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz, la Junta de Andalucía y el Gobierno Central a realizar, en unión del Ayuntamiento de Barbate, y en colaboración con colectivos especializados en el ámbito de la diversidad funcional, así como con las asociaciones de padres y madres de menores afectados por alguna disfuncionalidad de Barbate y aquellos técnicos y profesionales necesarios, un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles existentes en el municipio.

2- Adoptar las medidas necesarias para que los parques infantiles existentes en el municipio se adapten a los resultados derivados de dicho estudio.

3- Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Diputación Provincial de Cádiz, Junta de Andalucía y Gobierno Central.”

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, quien anuncia el apoyo a la propuesta que aboga por facilitar a los niños con deficiencias que puedan disfrutar de un parque.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, hace referencia al comentario del Sr. Alcalde sobre la coincidencia del Partido Popular con Izquierda Unida, quizá es verdad que al principio de los plenos no coincidían, pero porque la actitud del Alcalde también era diferente, del mismo modo coinciden en algunos puntos con el Partido Socialista, con Somos Barbate, con las Concejales no Adscritas, o con el Equipo de Gobierno. Pero el Alcalde debe conocer que la Presidencia es para dirigir el pleno, no para aprovechar en cualquier punto, o todos los puntos, al final ofrece un mitin político, evidentemente no dirigido a la oposición.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	22/58





SECRETARÍA GENERAL

Entrado en la Moción, el Sr. Martínez Malia pregunta si en los parques actuales que quedan, cada vez menos, cumplen con la normativa de seguridad, si son accesibles. Entiende que el segundo punto sobra, ya que es necesario tener primero el estudio para que luego se adopten las medidas oportunas. Se muestra de acuerdo con la propuesta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, solicita respeto para todos los compañeros de Corporación porque este Equipo de Gobierno lo tiene con todos y cada uno de los compañeros Concejales. Añade que la propuesta ya fue presentada por el Equipo de Gobierno, pero no fue aprobada, pese a que la trajeron a instancia de padres, madres y asociaciones para intentar obtener una mejora de accesibilidad en el municipio y en los parques infantiles y hay que llevar a la comisión municipal de accesibilidad integrada por los técnicos, políticos, padres y madres y asociaciones con el fin de lo que están hablando hoy. Si no la retiran, la votarán a favor.

Toma la palabra el Portavoz de IULV-CA, Luís García Perulles, abre el segundo turno de intervenciones lamentando la actitud del Equipo de Gobierno, solicita que se cumpla el reglamento, ya que esta propuesta la ha presentado Izquierda Unida en muchos Plenos de distintos Ayuntamientos ya que es bueno que se den acuerdos en ese sentido. Añade que en este Ayuntamiento el Equipo de Gobierno se ha negado desde hace dos años largos a que se pueda hacer ninguna proposición para proponer nada. Dicen que son ruegos, que no tienen debate. Sin embargo cuando IULV-CA ha traído una proposición para crear una comisión se le dice que el Reglamento tenía que estar hecho y cuando le traemos el Reglamento se ha quedado en el cajón, como algunas proposiciones que llevan años en el cajón. Pregunta, si llegan al final, si van a cumplir las obligaciones que tienen, antes del 4 de diciembre, y con esto queda dicho todo. Agradece a todos los grupos que apoyen la proposición.

El señor Alcalde dice que finaliza las intervenciones porque le faculta su cargo. Menciona que el Portavoz de IULV-CA sale de la sala. Dice que la oposición tiene seis portavoces que pueden hablar en este Pleno, y el Equipo de Gobierno tiene al Portavoz y al Alcalde. Dice al Sr. García Perulles que crea crispación constantemente. Anuncia el voto a favor de la propuesta. Añade que es la Sra. Secretaria en cumplimiento de la ley la que determina si lo presentado es un ruego y no el Alcalde. Le dice que se puede sentar si quiere votar la propuesta, de otra forma, se deja encima de la mesa. Le pregunta si va a retirar la propuesta a petición del Grupo Andalucista. A lo que responde negativamente.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los quince miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	23/58



SECRETARÍA GENERAL

Punto 11.- PROPOSICIÓN DE IULV-CA relativa a inmatriculaciones de la iglesia en el municipio.

Toma la palabra el Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles, reitera que en uso de las atribuciones reglamentarias, estará en este asiento cada vez que se cumpla el Reglamento, y cuando no se cumpla pues no estará.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Las inmatriculaciones registrales son el procedimiento por el que todos los bienes inmuebles que no se encuentren en la actualidad en el Registro de la Propiedad (y que por tanto a efectos públicos no consta como dominio de nadie) sean registrados por primera vez.

En su articulado, la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946, permitiría a la Iglesia Católica utilizar un procedimiento especial, mediante el que inmatricular numerosos bienes sin una titulación auténtica. No fue hasta 1998 que la reforma del Reglamento Hipotecario permitió la inscripción de los templos destinados al culto católico de forma ordinaria.

A través de este procedimiento la Iglesia Católica se ha apropiado de numerosos inmuebles. Un claro ejemplo es el de la Mezquita de Córdoba, por ejemplo. Para ello se refugió en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el 303 del Reglamento Hipotecario.

Desconocemos los bienes que en el término municipal de Barbate haya podido inmatricular la Iglesia Católica por el mismo procedimiento.

Desde este grupo municipal nos parece que carece de toda lógica que se estén inmatriculando espacios que, evidentemente, no son de culto, igual que el hecho de que el Obispado de Cádiz y Ceuta no pague el impuesto de transmisiones.

Con el objetivo de poner luz y taquígrafos sobre este asunto, proponemos que el Ayuntamiento de Barbate, a través de los organismos pertinentes, realice un inventario de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia desde 1978.

Además de ello, toda vez que, históricamente, los bienes inmuebles inmatriculados de la Iglesia no han pagado IBI, las arcas municipales dejan de percibir importantes cantidades económicas. Por tanto es lógico pensar en iniciar un procedimiento por el que estos bienes pasen a ser de titularidad municipal.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU LV CA del Excmo. Ayuntamiento de Barbate propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

24/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	24/58





SECRETARÍA GENERAL

1- Instar al Registro de la Propiedad de Barbate la colaboración necesaria para que le traslade una relación telemática de cuantos datos fueran precisos para realizar un inventario de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica y el Obispado de Cádiz y Ceuta desde 1978, incluyendo la certificación catastral de las parcelas y la delimitación geográfica de la finca.

2- Declarar la voluntad del Pleno Corporativo de iniciar los procedimientos correspondientes para reclamar la titularidad de bienes inmuebles y terrenos que la Iglesia Católica y el Obispado de Cádiz y Ceuta hayan registrado a su nombre en el municipio desde 1978 si no han aportado documentos que demuestren que les pertenecen, así como de aquellos edificios que antes de las inmatriculaciones eran de dominio público, bien por estar catalogados como tales o por gozar de ese tratamiento.

3- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a fin de que informe de la existencia, así como la cantidad, de la deuda contraída por la Iglesia Católica en concepto de IBI por aquellos bienes inmuebles en los que se lleve a cabo actividades comerciales en el término municipal de Barbate, y, en caso de que esta existiese, reclamar a la Iglesia Católica y al Obispado de Cádiz y Ceuta la cantidad determinada.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, resalta que en una sociedad democrática del siglo XXI, una sociedad que debe de apostar por el progreso, es necesario garantizar e incluso proteger la libertad de culto. Pero otra cosa muy distinta es que cualquier religión tenga propiedades inmuebles, las tengas en alquiler y no paguen IBI. Van a aprobar la propuesta. Solicita un estudio en Barbate, y si esto se diera, dice que tiene que revertir en el pueblo, sea la religión que sea.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, dice que la propuesta habla de 1978, cuando los Ayuntamientos eran ya democráticos. Añade que deben hacer una buena comprobación de todos los bienes de la iglesia, por medio de los técnicos y personas cualificados, por si la Iglesia ha cometido ilegalidad en la inmatriculación de alguna propiedad. Dice que si es necesario, se puede solicitar que cambien leyes nacionales. Solicita asesoramiento a la Secretaria y los informes jurídicos y técnicos pertinentes. Si es así, y los bienes no son legalmente suyos, que pasen a manos del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Luisa Picazo Barrientos, dice que, hasta donde saben, el terreno de la Iglesia de San Paulino fue donado por el Ayuntamiento para su construcción, al igual que la Iglesia de San José. Si no está mal informada, dice que no pagan IBI de las iglesias, sí de los demás locales e inmuebles. Sobre la Ermita de San Ambrosio, duda si fue inmatriculación o una donación en su momento. Y cree que la Iglesia en Barbate tiene pocos inmuebles más.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	25/58





SECRETARÍA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, dice que, como voluntad política, esta propuesta les parece bien, pero va en contra de dos leyes supramunicipales y habrá que tener un informe jurídico para diagnosticar si esta propuesta es viable o no. Según les han trasladado, contraviene la ley 16/1985 del 5 de junio del Patrimonio Histórico Español que en los títulos 5 ,6 y 7 recoge una serie de categorías a partir de la cuales se desarrollan normas de protección concretas contra la Iglesia Católica, por lo que no es un reconocimiento de derecho e irían contra la normativa. Del mismo modo, la aprobación de la Ley de Mecenazgo establece en su título 2, el Régimen Fiscal de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, régimen al que se incorporan no solo la Iglesia Católica sino también la Iglesia Evangélica, la Comunidad Judía y la Islámica.

Dice el artículo 15 punto 1 de la Ley de Mecenazgo que estarán exentos del impuesto los bienes inmuebles que sean titulares en los términos previstos en la normativa reguladora en las haciendas locales de las entidades sin fines lucrativos excepto los afectados a explotaciones económicas no exentas del Impuesto Sobre Sociedades. De este modo la iglesia disfruta por ley de las mismas exenciones que fundaciones, que partidos políticos, sindicatos, asociaciones de utilidad públicas, ONG, y todo ello hay que modificarlo. Aquí también podemos incluir al partido de IULV-CA que es el que trae la propuesta que también está exento. La Iglesia Católica está exenta de pagar el IBI, excepto de aquellos bienes en los que se realizan una explotación económica. Y reitera lo expuesto por la Sra. Picazo, que en Barbate, únicamente las dos Iglesias no pagan IBI. Recuerda que desde 2007, la Iglesia renunció, tras el acuerdo de financiación, a la exención del IVA.

En un recorte de prensa de “Libertad Digital”, medio muy apegado a Podemos, la Conferencia Episcopal insiste en que no se beneficia de ningún privilegio, sino de lo previsto para las entidades no lucrativas. De hecho el Hotel Palace o el Ritz de Madrid, también están exentos del IBI. Con lo cual espera una propuesta de IULV-CA, UNIDOS PODEMOS para que traigan otra propuesta a este Pleno para intentar modificar la Ley relativa a las exenciones del IBI, al igual que las embajadas, UGT, partidos políticos o la Federación Española de Fútbol, e intentar modificar la Ley igual para todos. Entienden que todos deben ser tratados igual, sin ningún privilegio pero tampoco ser discriminada. Cree que están desgastando la imagen pública de una de las instituciones que más está haciendo por la gente que peor lo está pasando en la crisis, junto con asociaciones solidarias que solo pueden responder a intereses que nada tienen que ver con el bien común.

El Sr. García Perulles dice que todo lo que menciona el Portavoz Andalucista está puesto en el concordato con la Santa Sede, que fue la primera Ley Orgánica que se aprobó tras promulgarse la Constitución Española. Y luego se aprobó la Ley del Tribunal Constitucional. Agrega que la Iglesia Católica y sus organismos adyacentes, sus congregaciones religiosas, las estructuras eclesiales que tienen actividades comerciales, deberían pagar, y en algunos casos se niegan, aunque no es el caso de Barbate. Comparte con el Grupo Popular la preferencia de que

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	26/58





SECRETARÍA GENERAL

los bienes sean municipales. Le parece positivo que antes, si eran lugares de especial trascendencia histórica, no había posibilidad de inmatricularlos, por lo que le parece importante y lo expuesto por la Concejala Socialista de la posibilidad de indagar sobre la situación de la Ermita de San Ambrosio.

El Sr. García Perulles asegura que la propuesta no va en contra de ninguna Ley. Solicita que se declare la voluntad política del Pleno Corporativo de iniciar los procedimientos relativos a esto para conseguir que patrimonio pudiera ser municipal, no se pierda, independientemente de qué entidad, congregación, iglesia, etc, pueda habérselo apropiado. Agrega que le parece correcto que si existe deuda de IBI, que se cobre. Discrepa con el Portavoz Andalucista ya que cree que la Iglesia se beneficia de muchas cosas porque en la Constitución Española de 1978 está inspirada en la defensa de la religión católica porque es la única que cita expresamente el texto.

El Sr. Martínez Malia, reincide en la petición de los informe jurídicos que conlleve esta votación si es que conlleva alguno. La Sra. Secretaria dice que si se considera esto un ruego o qué se considera. Que ha dado a los miembros de la Corporación informes jurídicos, y ha explicado en varias ocasiones que siguen utilizando el Pleno Corporativo para traer determinados asuntos a debate para declarar una voluntad plenaria, que únicamente es una voluntad política. Añade que al próximo Pleno todos los Grupos Municipales traigan declaraciones para la voluntad del Pleno para iniciar procedimientos que competen a la Alcaldía-Presidentencia. Reitera que si tienen alguna duda, la despeja; pero este acuerdo, de adoptarse, no conlleva más que una voluntad plenaria que no conlleva ninguna obligación ni ejecutividad de un acuerdo de este Pleno, porque no tiene fuerza de ley alguna.

El Sr. Alcalde dice que este asunto queda aclarado por la Secretaria, fedataria pública del Ayuntamiento, que simplemente es un ruego, una declaración política, que se va a votar, pero que no necesita ningún informe porque no hay una obligación de realizar nada hasta que se estudie.

El Portavoz Popular dice que si es un ruego, no se vota, y si en este caso se va a someter a votación, es una propuesta, y si esta se acepta, se abre la puerta para presentar propuestas de voluntad política. Añade que las mociones no son de obligado cumplimiento, se cumplirán siempre y cuando se puedan dar las circunstancias para que se cumplan, y muchas veces por las limitaciones de este Ayuntamiento no se pueden cumplir, porque hay mociones que se aprueban y no se dan cumplimiento.

La Sra. Secretaria dice que ha explicado en varias ocasiones la diferencia entre una moción que es una propuesta plenaria y que conlleva un acuerdo del Pleno, que tiene carácter ejecutivo administrativamente hablando, que son aquellas propuestas que se traen al Pleno, derivadas de expediente administrativo o que implican una proposición de cualquier Grupo

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	27/58





SECRETARÍA GENERAL

Municipal, para adoptar un acuerdo competencia del Pleno, tiene una fuerza jurídica porque todos los actos administrativos que se derivan de este Pleno Corporativo son recurribles en el órgano jurisdiccional del Contencioso Administrativo. Agrega que políticamente hablando, y en muchos Ayuntamientos se abre un poquito la posibilidad de que cuando son asuntos de un interés común del municipio, se pueda hacer una especie de declaración institucional de una voluntad plenaria, pero de temas puntuales con un interés general. Pero si los miembros de la Corporación políticamente utilizan cualquier tema para darle ese carácter, pues efectivamente convierten el Pleno en esa deriva política que luego realmente no tiene ninguna ejecutividad a nivel administrativo. Como en esta ocasión, voluntad del Pleno para que se inicien estos procedimientos, cuando quien tiene la competencia para iniciarlos es el Alcalde-Presidente, por mucha voluntad plenaria que haya, tal y como les ha trasladado innumerables veces por escrito por actas lo que establece la ley.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz Popular quien recuerda que hay una propuesta de Reglamento pendiente y que si se sigue así no se tratará en esta legislatura. Con respecto a la propuesta, cree que deben presentarse los datos fiscales y económicos y del Registro de la Propiedad relativos a la Iglesia para evitar estos debates que considera casi estériles. Aboga por la defensa de tradiciones, culturas, arraigos, respetando a minorías.

El Sr. Alcalde solicita mayor brevedad en las exposiciones dada la extensión del Pleno y en beneficio del público.

Se ausenta del Salón de Plenos el Concejal del Grupo Municipal Popular Sr. Beardo Varo.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con cuatro votos a favor (1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas) y once abstenciones (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Popular, la del Sr. Beardo Varo por encontrarse ausente del Salón de Plenos en el momento de la votación).

Punto 12.- PROPOSICIÓN DE IULV-CA en defensa del aumento de la plantilla de la Policía Local.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Las políticas de austeridad se han dirigido en los últimos años a restringir el gasto público para minimizar al máximo el papel de las instituciones públicas en la economía y a medidas tendentes de manera directa o indirecta a privatizar los servicios públicos. En esta

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	28/58



SECRETARÍA GENERAL

estrategia neoliberal se enmarca las restricciones a la Oferta de Empleo Público que han sufrido las corporaciones locales y todas las administraciones en general.

Desde el año 2012, en el que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado restricciones a la oferta de empleo público, los Ayuntamientos han visto cómo su plantilla de personal no sólo se estancaba o se veía mermada al no alcanzar los mínimos necesarios de la tasa de reposición permitida, sino que, en el mejor de los casos, avanzaba en precariedad, sustituyéndose el trabajo estable por contrataciones temporales o interinidades, que tarde o temprano supondrán un nuevo problema que en su día habrá que resolver.

Esta limitación que ha impuesto el Gobierno Central durante años ha provocado en Ayuntamientos y Diputaciones la reducción de plantillas en mayor medida que el resto de administraciones. La administración local pasó de 646.627 empleados públicos en junio de 2011 a 547.825 en 2016, lo que supuso una reducción del 15.6% en cinco años.

Este consecuente deterioro de los servicios públicos se está produciendo inevitablemente en los pequeños y medianos municipios al contar con plantillas más escasas y tener más dificultades para incorporar nuevos efectivos que cubran las bajas que se están produciendo. Los Ayuntamientos y las Diputaciones llevan varios años pidiendo apoyo y sensibilidad a sus demandas y el Gobierno Central del PP hace oídos sordos y han frenado el desarrollo de las iniciativas locales de empleo y la prestación adecuada de servicios a la ciudadanía.

En este sentido, uno de los servicios públicos más afectado es el de la **Policía Local**, que por su crucial importancia, por sus competencias y la labor que desarrollan, está provocando graves problemas en aspectos tan importantes como es la seguridad y la atención al ciudadano.

En el año 2012 y 2013 la tasa de reposición era del 10%, es decir, para crear una nueva plaza se tenían que jubilar 10 policías. En el año 2014 y 2015 subió dicha tasa al 50% y ya en el 2016 y 2017 al 100%. La Policía Nacional ha perdido un 9,9% de su personal y la Guardia Civil un 6,4% desde que gobierna Mariano Rajoy. Los efectivos policiales han caído de 72.457 a 65.287 entre diciembre de 2011 y octubre del año pasado (7.170 plazas sin cubrir). En el caso del Instituto Armado las vacantes son 5.265, tras descender de 82.692 a 77.427 miembros. El Ministerio del Interior admite que la reducción se debe a que “en un período de contención del gasto” la oferta de empleo público “no ha alcanzado a reponer los agentes que han causado baja”, fundamentalmente, los jubilados.

Lamentablemente no existen datos objetivos sobre los efectos de los recortes en las plantillas de las Policías Locales. La estimación de Unijepol (Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local) es que ha podido suponer una reducción entre un 10 y 20% de las plantillas en toda España. Además de un envejecimiento muy importante. A esta situación ya de por sí grave hay que añadirle que para el año 2018 está previsto que entre en vigor la jubilación anticipada de la Policía Local a los 60 años, una reivindicación de más de 20 años de este colectivo a la que el gobierno parece haber accedido ya que el decreto que regule esta nueva situación de la Policía Local saldrá antes de que finalice este año y que supondrá una pérdida de efectivos en torno al 10%.

29/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	29/58





SECRETARÍA GENERAL

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que el turismo en nuestro país ha crecido a un ritmo trepidante y las necesidades de aumento de efectivos que atiendan a esa población flotante en determinadas épocas del año en municipios turísticos agravan aún más el deterioro de este servicio público.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU LV CA del Excmo. Ayuntamiento de Barbate propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1- El Pleno Municipal insta al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo I.

2- El Pleno Municipal acuerda solicitar la eliminación de la tasa de reposición, ya que ésta no soluciona la necesidad de aumentar las plantillas de la Policía Local y de ningún otro servicio público.

3- El Pleno Municipal acuerda que esta moción se traslade a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados y al Ministerio del Interior.”

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, anuncia el apoyo a la propuesta que considera que aboga por recuperar las garantías y calidad perdidas en servicios públicos y protestar por la deficiencia de los mismos. Asegura que en materia de Sanidad, Educación o, como en este caso, Seguridad, no se puede escatimar en gastos como se está haciendo actualmente. Le parece claro que los recortes han provocado grandes limitaciones que provienen del Partido Popular y del Partido Socialista. Recuerda que éste último cambió el artículo 135 de la Constitución para primar el pago de la deuda sobre cualquier gasto público, lo que ha provocado todos estos problemas de calidad de los servicios públicos que estamos sufriendo. Aboga por la contratación de la Policía Local que sea necesaria para la seguridad en Barbate.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, quien traslada el reconocimiento a la Policía Nacional, a la Guardia Civil, que están ahora defendiendo la unidad de España por mandato judicial y porque hay que defender el estado de derecho y muestra su satisfacción porque IULV-CA apueste por un aumento de las plantillas de las Fuerzas de Seguridad. Supone que la propuesta aboga por el aumento de la plantilla de Policía Local en toda España, ya que no lo ha especificado. Cree que hay que saber si hay presupuesto en 2018. Dice que dadas las características de la Plantilla de la Policía local en Barbate, van a pasar a segunda actividad un número importante de agentes a la vez, lo que dice que hay que prever para evitar un problema. Sabe que se han incorporado algunos agentes en la Policía Local en Barbate, y asegura que por todas las Corporaciones, no se ha abandonado y se tiene que dotar de medios y de personal, dada la escasez de efectivos, dadas las circunstancias del municipio.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	30/58





SECRETARÍA GENERAL

Dña. Luisa Picazo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anuncia el apoyo a la propuesta, y no entiende las restricciones en el Presupuesto General del Estado, sobre todo en un pueblo como Barbate con sus peculiaridades. Comparte lo expuesto por el Sr. Martínez en relación a los compañeros que pasan a segunda actividad, quedando vacantes las plazas de orden público. Por ello dice que no tiene mucha coherencia que se limite la salida de plazas y que, por otro lado, se tenga que pagar jornadas extras que al fin y al cabo es siempre lo mismo. Añade que tanto Barbate, como los municipios de la costa, por la peculiaridad de aumento de población en determinadas épocas del año, en verano la plantilla se ve bastante mermada, por lo que no puede ser igual que en invierno, lo que justifican las jornadas extras. Solicita que le corrijan si no es verdad que van a salir cuatro plazas de Policía, y recuerda que con el anterior Equipo de Gobierno se ofertaron nueve plazas. Reitera el apoyo a la moción dada la importancia del asunto y solicita que hagan el cómputo, ya que se gasta lo mismo en horas extras y podría haber cuatro más policías en la calle.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, anuncia el apoyo a la propuesta dada la merma de los efectivos de la Policía Local que se va a derivar de los agentes que a la vez van a pasar a segunda actividad, ya que desde hace quince años hasta hoy se han sacado pocas plazas, nueve durante la legislatura anterior, y cuatro que se van a ofertar en breve por oposición libre y estaban contempladas en un presupuesto que se votó en contra por los Grupos de la oposición, incluido IULV-CA que hoy trae esta propuesta. Añade que su Grupo no está a favor de la eliminación de la tasa de reposición porque si no se cumple la estabilidad presupuestaria, cualquier Policía que se jubile, no puede ser repuesto, lo que supone un problema que van a tener en cuanto el Real Decreto Legislativo que lo regula se haga efectivo. El Equipo de Gobierno entiende que tienen un problema serio, y que antes de hacer este Decreto Legislativo, aún pareciéndoles bien que los policías se retiren a los sesenta años, deberían de haberse sentado con las administraciones locales, sobre todo con las costeras. Reitera el voto es afirmativo, y el voto en contra de los presupuestos en los que se consignaban cuatro plazas de Policía Local de nueva creación por oposición libre y que tuvo el voto negativo del Grupo Municipal IULV-CA. También recuerda la creación de seis nuevas plazas por este Equipo de Gobierno para la mejora y organización de la estructura de la Policía Local. Insta al Gobierno de la Nación a que tenga en cuenta a estas administraciones locales por la merma que puede suponer la implantación de este Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre con la jubilación a los sesenta años, y que tenga en cuenta la voz de los Alcaldes y de los Jefes y Equipos de Policía, y sobre todo a la seguridad ciudadana, que es la que más se va a ver mermada. Ya que se encuentra presente el Grupo Popular, insta a que el Gobierno del Estado Español tenga en cuenta, al menos, la eliminación del punto 2 relativo a la tasa de reposición porque, reitera que para el Ayuntamiento de Barbate es muy importante.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	31/58



SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA agradece a los grupos que van apoyar esta moción, y comparte lo expuesto por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, que el Partido Socialista es tan culpable de esta situación como lo es el Partido Popular, así como los partidos que apoyan las medidas que se derivan de esa reforma del Artículo 135, los Fondos de Ordenación. No entiende que voten hoy a favor de eliminar la tasa de reposición, cuando se han dedicado a pedir una cantidad de préstamos en este Ayuntamiento impresionantes que condicionan la creación de plantilla y pide reducirla. Recuerda que decían que iban a reducir la plantilla un 7,5% en 2020 etc, etc. Al Partido popular le asegura que la izquierda quiere en este país que la Policía y la Guardia Civil cumplan la ley y la Constitución, que al final cumplen órdenes de sus superiores políticos. A la Portavoz del Grupo Municipal Socialista le dice que pensaba que la Policía Municipal no cobraba horas extras, y desconoce si se están pagando y lo llaman gratificaciones extraordinarias y es un problema que no se cita en la moción y le parece importante que se diga. Añade que la escasez de Policía Local debe llevar a que los Ayuntamientos, desconoce si hay alguno más, tengan que dar gratificaciones extraordinarias a los policías por el desarrollo de más horas de trabajo de las que tienen en su servicio, un gasto que se reducirá si se crean cuatro plazas. Afirma que IULV-CA no votó en contra de los presupuestos porque se sacaran cuatro plazas de Policía, sino por las razones que ya se explicaron, entre otras, porque los presupuestos eran irreales, no cuadraban los ingresos y los gastos y determinadas cosas que no podían aceptar. Por ello pide al Sr. Rodríguez Cabeza que no intente de confundir a la población.

El Sr. Muñoz Basallote contesta al Portavoz del Grupo Municipal Popular que no les cuesta mucho trabajo reconocer la labor de las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía, Guardia Civil y Mosos de Escuadra, como por ejemplo en el atentado de Barcelona, que actuaron los tres cuerpos coordinado y perfectamente. Menciona la utilización que está haciendo el Partido Popular en un problema que es político, ya que todos saben que en este país no hay una división eficaz de los poderes del Estado lo que conlleva a falta de independencia. Reprueba que hagan una politización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, lo que es dicho por la Guardia Civil que hoy mismo han publicado una grabación telefónica diciendo que desconocían como actuar y que ha sido una gran irresponsabilidad. Muestra su mayor agradecimiento a los profesionales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y su reprobación y rechazo más absoluto al terrorismo de Estado que han practicado en Cataluña.

El Sr. Martínez dice que gracias al Partido Popular, a Ciudadanos, al Partido Socialista y a otros grupos que no están en el Congreso pero que seguro que están apoyando la unidad del Estado, el Estado de Derecho, las decisiones judiciales etc. Gracias a ellos no se ha independizado Cataluña, lo que a su juicio hubiese pasado si este país se hubiese quedado en manos de "Podemos". Dice al Portavoz de Somos Barbate que es muy fuerte que diga que el Partido Popular está incitando a un terrorismo de Estado. Si lo considera así, debe denunciar ante la justicia al Presidente de Gobierno, al Ministro del Interior. Afirma que es un mandato judicial y la Policía está atendiendo a los Tribunales. Comparte que en algún momento puedan

32/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	32/58





SECRETARÍA GENERAL

ser desproporcionadas las actuaciones, del mismo modo que cuando es agredida la Policía. Afirma que está para defender, ayudar, y otras cuestiones que no ha mencionado. No desea entrar en debate sobre lo ocurrido en Cataluña, porque no han querido presentar a Pleno una moción relativa a esto. Dice que no son gratis las decisiones de quienes se saltan las leyes que tendrá sus consecuencias cuando la Justicia actúe. Discrepa con que la Policía está al mandato de un líder político temerario y afirma que desde el golpe de Estado de Tejero, este sería el mayor problema que tiene este país.

La Presidencia reconduce el debate de la propuesta.

El Sr. Rodríguez Cabeza recalca que el Equipo de Gobierno ha traído otra propuesta para solucionar este asunto, sobre todo en el punto 2 de la tasa de reposición. Dice que hablan de cumplir con la estabilidad presupuestaria, con tener un ahorro neto positivo y hubieran cubierto plazas y no tener que acudir a la tasa de reposición. Dice que se pudo hacer esto aprobando unos Fondos de Ordenación a los que votaron en contra; con lo cual tampoco están colaborando con el bienestar, con la seguridad ciudadana del pueblo.

Se incorpora el Sr. Beardo Varo del Grupo Municipal Popular a las 22:05 horas y vota en este punto.

Se ausenta el Alcalde a las 22:05 horas y asume la Presidencia Don Javier Rodríguez, incorporándose el Alcalde a las 22:07 horas retomando la Presidencia.

Se ausenta definitivamente la Concejala no adscrita Sra. Corrales López a las 22:25 horas.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los catorce miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

TURNO DE URGENCIAS.- En este apartado el Pleno conoce los siguientes asuntos:

URGENCIA 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LA AYUDA A DOMICILIO.

La Presidencia ruega a los miembros del Pleno que avisen a la Sra. Secretaria cuando se ausenten del Pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, defiende la urgencia recordando que presentaron esta moción el día 25 de septiembre, antes de las Comisiones Informativas y podía haber incluido en el orden del día. La Secretaría General

33/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	33/58



SECRETARÍA GENERAL

informa que consultó el artículo que se invocó en las Comisiones Informativas, pero decidió respetar el artículo que se invoca en el encabezamiento de la propuesta que se refiere a someterlo por el turno de Urgencias. Dice que planteó que si querían ponerlo en el orden del día también había la posibilidad.

El Sr. Martínez traslada que sabían que las representantes sindicales y las trabajadoras podían asistir y se podía haber debatido antes y no esperar todo el Pleno.

El Sr. Alcalde reitera lo expuesto por la Sra. Secretaria y añade que se le dijo al Portavoz que asistió a las Comisiones.

El Portavoz Popular dice que vista la falta de cobro de las trabajadoras, aclara que parece que han cobrado una nomina y que pronto cobrarán otra, quieren dejar claro que es un servicio básico y fundamental y que hace falta. Las trabajadoras anunciaron en medios de comunicación que por la falta de pago, irían a una huelga. Justifica la urgencia en la necesidad de que los presupuesto y la normativa que en este año 2017 ha sacado el Gobierno de la Junta de Andalucía, que en definitiva es la que controla y que lleva estos temas, que se tenga la posibilidad de que los Ayuntamientos, y en este caso el de Ayuntamiento de Barbate, le pida el cambio de regulación para los presupuestos del año que viene, si no la financiación volverá a ser corta y condicionada, lo que conlleva pagos a destiempo y graves perjuicios económicos para las trabajadoras.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino) , 1 abstención Señor Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate por encontrarse ausente en el momento de la votación, el Pleno conoce la siguiente propuesta:

“Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Orden, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006 sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso, en la financiación y en la participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

Conforme en lo dispuestos en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	34/58





SECRETARÍA GENERAL

distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autónoma y las Corporaciones Locales (municipios mayores de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales), ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, en base a lo regulado de la Orden.

Los convenios establecen que las Corporaciones Locales prestarán el servicio de ayuda a domicilio en su ámbito territorial y que la Consejería lo financia estableciendo el pago por adelantado de manera que tanto las Corporaciones Locales como las personas que trabajan prestando en este servicio tengan garantías y estabilidad.

En los últimos años el ingreso efectivo de la cuantía por adelantado nunca se ha producido, llegando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a acumular deudas millonarias con la Corporaciones Locales y alcanzando hasta los 10 meses de demora. Sin embargo en virtud del convenio y el funcionamiento los Ayuntamientos podían generar el crédito presupuestario mes a mes en la partida en la partida correspondiente para así amparar los pagos, aunque la deuda generase problemas de liquidez.

En el BOJA de 30 de Junio de 2017 se ha publicado la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta modificación se modifica sustancialmente el sistema de pagos a las corporaciones locales de manera que se establece el pago una vez prestado el servicio y justificado. La modificación impuesta se basa en argumentos de optimización de los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales. Sin embargo en la práctica se trata de que las Corporaciones Locales adelanten el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga en los Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen garantía de cobro mensual.

Igualmente establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes a la justificación en tiempo y forma de todos los de su provincia, eliminándose además la financiación de los gastos administrativos que recaen en su totalidad en las Corporaciones Locales.

En cuanto al precio establece por hora, se limita el máximo pero no el mínimo, de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan. Recayendo también en las Corporaciones Locales los gastos de sustituciones, bajas laborales y vacaciones.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	35/58



SECRETARÍA GENERAL

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para dejar sin efecto de inmediato la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para elaborar una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería y las Corporaciones Locales, la financiación de los gastos de gestión y la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajen prestando este servicio”.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que han votado la urgencia por deferencia a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio.

La Presidencia pide disculpas y, por cuestión de orden, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal con menor representación plenaria, D. Luís García Perulles, del IULV-CA, quien anuncia el voto a favor de la propuesta ya que les parece importante que la Junta de Andalucía pague estos servicios antes. Hace hincapié en que se reclame en la moción la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajan prestando este servicio. Como están presentes las trabajadoras, quieren mostrarles su solidaridad como siempre ha hecho Izquierda Unida y seguirá apoyando en lo que necesiten. Están conformes con que se lleve este servicio a la empresa municipal INNOBAR, siempre teniendo presente lo que dice la moción, evitando las condiciones precarias en las que vienen desarrollando su trabajo y las penalidades con el cobro, e incluso se les pueda garantizar unos sueldos al máximo que menciona la ley, o posible, o según el convenio correspondiente por la penosidad del servicio que prestan y por la gran labor que realizan.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, muestra su agradecimiento y admiración por el trabajo que realizan las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, que considera encomiable y totalmente necesario en una sociedad en la que todos tienen que trabajar. Le parece bien que el Partido Popular presente esta propuesta porque completa la mejora del servicio, una decisión que ya tomaros en la Junta General de INNOBAR. Añade que deben tener cuidado para que esa gestión pública redunde en beneficios para las trabajadoras que traerá un debate sobre cómo se integran en ella. Se interesa sobre si el beneficio que actualmente se lleva la empresa va a revertir en el propio servicio, para mejorar

36/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	36/58





SECRETARÍA GENERAL

las condiciones laborales de las trabajadoras, o se va a destinar a otros asuntos. Dice que van a votar a favor de la propuesta para blindar el gasto público, pero debe debatirse en el futuro la forma de su gestión pública.

La Sra. Picazo reitera que han votado la urgencia de la moción por deferencia a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio de la empresa que presta el servicio al Ayuntamiento de Barbate. Dice que es cierto lo recogido en la moción de que la deuda llegó a diez meses en los que la Junta de Andalucía no transfirió el dinero a los Ayuntamientos, y en el caso de Barbate, no podía hacer frente al gasto, y otros Ayuntamientos más solventes, superaban esto pagando de sus propios ingresos. Agradece aún más el trabajo de estas trabajadoras en ese tiempo, porque en ningún momento fallaron. Se extraña de que el Partido Popular defienda algo por lo que nunca ha apostado y dice que actualmente la Junta de Andalucía financia el 80% y el Estado el 20%. Añade que desde que entró este Equipo de Gobierno, el dinero se está transfiriendo casi mensualmente, por lo que pregunta por qué los dos últimos meses han tenido problemas de cobro las trabajadoras, porque el delegado de Salud y Asuntos Sociales les ha trasladado que el dinero estaba en Delegación a la espera de una documentación del Ayuntamiento. Ante esto, pregunta, ¿porqué se ha tardado en pagar estos últimos meses a los trabajadores, cuyos cobros no han estado al día. Considera que la Junta de Andalucía no va a permitir el pago por adelantado del servicio de Ayuda a Domicilio, ya que se desconocen la cuantía de horas que se van a trabajar. Solicita que se aclare si es cierto que se está pagando mensualmente a los Ayuntamientos, a mes vencido. Dice que no pueden aguantar en la situación que estuvo el Equipo de Gobierno anterior del que formó parte, de seis, siete meses sin cobrar, pero sobrentiende que las empresas que dispensan este servicio deben poder aguantar un mes, de otra forma no puede prestar dicho servicio. Conociendo las entrañas del Ayuntamiento, sabe que éste no cuenta con un remanente para hacer frente al pago de las trabajadoras en el caso de que la Junta de Andalucía se retrase. En el caso de que INNOBAR asuma el servicio, va a ser directamente responsable del pago a las trabajadoras. Entiende que el Ayuntamiento es la administración más cercana a la que tienen que dirigirse a trasladar sus quejas de impago. Anuncia el apoyo a la propuesta aún sabiendo que es muy difícil que se lleve a cabo porque el Interventor de la Junta de Andalucía no lo va a permitir.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, aplaude la decisión de votar a favor de la propuesta que va en contra del Decreto Ley del propio Partido Socialista. Sobre la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Popular, se muestra de acuerdo con el punto 1 para controlar las horas efectivas de trabajo. También con el punto 2, relativo a la calidad y dignidad laboral de estas personas que merecen un reconocimiento por el trabajo que hacen, ya que sufren en las reuniones que mantienen con ellas y los sindicatos, y ven que el servicio está más que garantizado y las condiciones laborales que se están dando. Añade que, a pesar de que la Junta de Andalucía, a día de hoy, no ha pagado, el Alcalde y el Equipo de Gobierno se comprometió con las trabajadoras a adelantar el pago que estaba incumpliendo la Junta de Andalucía y que también incumple la empresa que debería tener una

37/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	37/58





SECRETARÍA GENERAL

solvencia económica y técnica, lo que a su juicio debe ser conocido por el Gobierno Local anterior (Socialista) que tramitó la licitación. Ante el requerimiento de las empleadas a la administración más cercana, el Ayuntamiento, pagaron una nómina con el cobro de la PATRICA para dar respiro a unas trabajadoras que no cobran una gran cantidad. Dice que más de diez mil personas están esperando en reserva poder ser atendidas con la Ley de la Dependencia en Andalucía. Agrega que es un caos reducir los trámites en la valoración de dependientes porque lo que antes se hacía cada seis meses, actualmente obligan a hacer un requerimiento por escrito o con llamadas de teléfono o a través de programa informático que no es operativo para este servicio. Recuerda las palabras de los Portavoces de los Grupos Municipales IULV-CA y Somos Barbate en la Comisión de INNOBAR, que no podían quedarse las mismas trabajadoras y que había que hacer una bolsa de empleo pública nueva.

El Sr. Martínez Malia, proponente, abre un segundo turno de intervenciones agradeciendo el apoyo de los asistentes y diciendo que ha habido casos en los que se ha adelantado el pago. Comparte lo expuesto del Portavoz Andalucista sobre la necesidad de garantía económica de una empresa que ofrece un servicio público y compromiso de los pliegos de condiciones viendo la realidad de los pagos, y si no cumple, retirarle concesión, iniciativa que hubiera faltado por parte de todos, incluso de la propia oposición. Afirma que con la propuesta, tratan de mejorar y que no vuelva a repetirse lo vivido en estos últimos años y que se acercan a las trabajadoras porque es una realidad que se lleva a cabo a través de un servicio básico y público. Agradece al Grupo Socialista que apoye esta propuesta que va de frente contra directrices de su grupo político.

El Sr. García Perulles discrepa con el Sr. Rodríguez Cabeza ya que en la última Junta de INNOBAR se mostró a favor del traslado del servicio de Ayuda a Domicilio al objeto social de la empresa municipal y no dijo lo que ha afirmado y le pide que lo retire por ser una falsedad o lo justifica, lo que es compartido por el Sr. Muñoz Basallote, quien recuerda que se habló de las posibilidades a futuro de que esas trabajadoras pudieran seguir una vez que INNOBAR se hiciese cargo del servicio y que fue la Sra. Picazo la que comentó que si se puede hacer legalmente, teniendo en cuenta a todas las partes. La citada Concejala Socialista interviene y el Sr. Alcalde solicita orden en el Pleno. Califica la actitud del Sr. Rodríguez Cabeza como “reprobable”, ya que a su juicio, “juega a dividir para ganar votos”.

La Sra. Picazo también cree que no se dijo lo que ha afirmado el Sr. Rodríguez Cabeza, y que se puso en la mesa la intención de “no ilusionar” a estas trabajadoras sin tener un informe jurídico que avale el paso de una empresa a otra sin problemas.

El Portavoz Andalucista se reafirma en lo dicho, lo que será demostrado con el acta y la grabación de la Junta. Recuerda que un portavoz dijo: “Todos los barbateños deben tener la misma posibilidad cuando se integre el servicio municipalizado en INNOBAR”. El Sr. García

Código Seguro De Verificación:	1jbcvBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	38/58



SECRETARÍA GENERAL

Perulles interviene sin que sus comentarios sean recogidos por el audio, y el Sr. Alcalde le pide que se respete el turno de intervención del último grupo.

El Sr. Rodríguez Cabeza traslada que, velando por el bienestar de las trabajadoras y trabajadores, se están afanando para que se gestione el servicio desde la empresa INNOBAR, de forma pública, como otras buenas gestiones que se están llevando a cabo, lo que va a permitir que cobren puntualmente al generarse una bolsa de ahorro con el beneficio que en la actualidad se lleva la empresa adjudicataria.

Debatida y sometida a votación dicha propuesta, ésta es aprobada por unanimidad de los catorce miembros presentes en el acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino).

Siendo las 23:10 horas se ausenta el Sr. García Perulles.

URGENCIA 2.-MODIFICACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO INVIERTE.

La Sra. Secretaria traslada para someter en primer lugar a declaración de urgencia la propuesta para la modificación del plan económico financiero relativo al Plan Invierte que con fecha 6 de septiembre de 2017 se acuerda la aprobación por Pleno del plan económico financiero correspondiente a las inversiones sostenibles a llevar a cabo con cargo a la subvención de capital en el marco del Plan Invierte 2017. A requerimiento de la Diputación y a efectos de subsanar con carácter urgente algunas de las actuaciones, se dictan los siguientes Decretos, que han sido ya previamente ratificados por el Pleno: el 165, 342, 173 y 355 que modifican una serie de actuaciones.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, justifica la urgencia en el requerimiento de la propia Diputación de Cádiz se presenta también por urgencia el Decreto 355/2017 en el que son modificaciones requeridas por la Diputación han tenido que subsanar con carácter urgente lo que ha conllevado la modificación del plan económico y financiero que no toca ninguna cuantía del importe total y trazan todas las actuaciones modificadas. Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino), y con la abstención por ausencia del Grupo Municipal IULV-CA, el Pleno conoce la siguiente propuesta:

39/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	39/58





SECRETARÍA GENERAL

“Con fecha **06 de Septiembre de 2017** se acuerda la aprobación por Pleno del Plan Económico-Financiero, correspondiente a las Inversiones Sostenibles a llevar a cabo con cargo a la Subvención de capital en el marco del Plan Invierte 2017.

A **requerimiento de la Diputación**, y a efectos de subsanar con carácter urgente algunas de las actuaciones se emiten los siguientes **Decretos**:

* Decreto nº 00165-2017 de fecha 15/09/2017.

* Decreto nº 00342-2017 de fecha 22/09/2017.

* Decreto nº 00173-2017 de fecha 29/09/2017.

* Decreto nº 00355-2017 de fecha 02/10/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto:

Se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: La modificación del Plan Económico-Financiero aprobado por Pleno en fecha 06/09/2017, correspondiente a las Inversiones Sostenibles enmarcadas dentro del Plan Invierte 2017, en los términos recogidos en las Actuaciones que se relacionan:

– **EN BARBATE**

Nº	ACTUACIONES	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
1	Proyecto para preinstalación de Climatización, Electrotecnia, Sonido, elementos de Protección contra Incendios y demás instalaciones en el antiguo edificio “Cine Avenida”	50.000,00€	10.500,00 €	60.500,00€
2	Proyecto de pavimentación de calzada con ejecución de badenes y resanado de imbornales en “Avda. Juan Carlos I”.	50.000,00€	10.500,00€	60.500,00€

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	40/58





SECRETARÍA GENERAL

3	Proyecto de mejoras de accesibilidad y pavimentación en “Barriada la Paz”	50.000,00€	10.500,00 €	60.500,00€
4	Proyecto de Mejoras de accesibilidad y pavimentación en “Barriada Chinar”	20.000,00€	4.200,00€	24.200,00€
5	Ejecución de zonas de estancia y mejoras del saneamiento de pluviales en “Barriada Matadero”	30.00,00€	6.300,00€	36.300,00€
6	ACTUACIÓN MODIFICADA: Proyecto de reparaciones varias, humedades y pinturas en guardería de Asuntos Sociales	15.000,00€	3.150,00€	18.150,00€
7	ACTUACIÓN MODIFICADA: Proyecto de adecuación de carriles y caminos vecinales (rurales) en carril San Amborsio, Zahora, Soto y Manzanete	6.000,00€	1.260,00€	7.260,00€
8	ACTUACIÓN MODIFICADA: Proyecto de reparación de alcorques, plantación de nuevas especies y mejoras en parque de la Plaza Ntro. Padre Jesús de Nazareno, Parque Infanta Elena y	15.000,00€	3.150,00€	18.150,00€

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	41/58





SECRETARÍA GENERAL

	Plaza Edificio espigón.			
9	ACTUACIÓN MODIFICADA: Proyecto para reparación de pavimentos en C/ Pilas, C/ Chinar y Aparcamientos de Paseo Marítimo de la localidad	13.000,00 €	2.730,00€	15.730,00€
10	ACTUACIÓN MODIFICADA: Proyecto de sustitución de forjados en sala de exposiciones de la Casa de la Cultura.	17.000,00€	3.570,00€	20.570,00€
11	Proyecto de Construcción de puntos de contenedores orgánicos y reciclado según proyecto tipo.	19.000,00€	3.990,00€	22.990,00€
12	Proyecto de construcción de pistas para creación de Skate-Park	20.000,00€	4.200,00€	24.200,00€
13	ACTUACIÓN MODIFICADA: Reforma parcial y cumplimiento Ley Memoria Histórica en fachada principal del Ayuntamiento de Barbate	16.902,30€	3.549,48€	20.451,78€
14	Proyecto de arreglo de desperfectos en acerado y			

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	42/58





SECRETARÍA GENERAL

	adecuación de “Avenida Virgen del Carmen”	28.320,00€	5.947,20€	34.267,20€
15	Proyecto de actualización de Hardware y Software del Centro de Proceso de Datos Principal (CPD)	18.000,00€	3.780,00€	21.780,00€
16	Proyecto de actualización de Servidores del CPD Auxiliar sito en centro de Recursos Humanos, sustitución de equipos de telecomunicaciones y sustitución de equipos clientes ubicados en el edificio de Recursos Humanos	18.000,00€	3.780,00€	21.780,00€
17	Proyecto de instalación de servidor, equipos de telecomunicaciones y equipos clientes en las nuevas dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo	18.000,00€	3.780,00€	21.780,00€
18	ACTUACIÓN MODIFICADA: Adquisición de Servidores y Plataformas de Virtualización	9.000,00€	1.890,00€	10.890,00€
TOTAL		413.222,30 €	86.776,68 €	499.998,98 €

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	43/58



SECRETARÍA GENERAL

– EN ZAHARA DE LOS ATUNES

Nº	ACTUACIONES	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
1	ACTUACIÓN MODIFICADA: Reposición asfaltado en Barrio Marinero: C/ Pérez Galdós, C/ Yerbabuena, C/ Tomillo y C/ Zapal	26.859,50€	5.640,50€	32.500,00€
2	ACTUACIÓN MODIFICADA: Reposición de Asfaltado, acerado y arriates de C/ Doctor Sánchez Rodríguez y Soterramiento de zona de contenedores	49.173,55€	10.326,45€	59.500,00€
3	ACTUACIÓN MODIFICADA: Reposición de Asfaltado en C/ Gobernador Sánchez González	6.611,57€	1.388,43€	8.000,00€
TOTAL IMPORTE ACTUACIONES ELA		82.644,62 €	17.355,38 €	100.000,00 €

SEGUNDO: Remitir el siguiente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz.

44/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	44/58





SECRETARÍA GENERAL

Debatida y sometida a votación dicha propuesta, es aprobada por unanimidad con trece votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, y 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino), y con la abstención por ausencia del Grupo Municipal IULV-CA.

URGENCIA 3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA QUE SERÁ PRESENTADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ A LA 3ª CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, (DUSI), LITORAL ATLÁNTICO SUR DE CÁDIZ.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, defiende la urgencia basándose en que la tercera convocatoria de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, los conocidos Fondos Dusi, financiados por los Fondos Fedder. Al no estar al corriente el Ayuntamiento con Seguridad Social y Hacienda, se vuelve a ir de la mano de la Diputación de Cádiz. Dice que el lunes les hizo un requerimiento, e hicieron la propuesta directamente por los plazos que corren y hoy les han vuelto a hacer un requerimiento solicitando el certificado de Pleno. Por ello la urgencia se justifica en la necesidad de dar la encomienda a Diputación de Cádiz para la elaboración de esta estrategia con los agentes socioeconómicos y políticos del pueblo de Barbate, todo ello sujeto a un plazo de tiempo que remite la Diputación de Cádiz.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino), y la abstención del Sr. García Perulles por ausencia, el Pleno conoce la siguiente propuesta:

“Propuesta de Alcaldía

En el marco de la Estrategia DUSI “LITORAL ATLÁNTICO SUR DE CÁDIZ” que será presentada por la Diputación Provincial de Cádiz a la 3ª Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), susceptibles de ser cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, en el ámbito funcional integrado por las localidades de Barbate, Tarifa y Vejer de la Frontera.

Como saben el pasado día 22 de mayo, se publicó en el BOE la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden las ayudas a la 2ª Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en la que, lamentablemente, comprobamos que nuestra propuesta no ha sido seleccionada.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	45/58



SECRETARÍA GENERAL

No obstante, conocedores de que se procede a realizar una 3ª convocatoria, a la que concurriríamos presentando una propuesta mejorada de la Estrategia DUSI “LITORAL ATLÁNTICO SUR DE CÁDIZ”.

Por lo expuesto, propongo:

PRIMERO. Presentar de forma conjunta con los municipios que forman el área funcional de Barbate, Vejer de la frontera y Tarifa una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, dentro de la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014 – 2020.

SEGUNDO. Encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, como único órgano de gestión administrativa de la mencionada Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, la presentación de la misma.”

Siendo las 23:25 horas se incorpora el Sr. García Perulles y vota la propuesta.

El Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones anunciando el voto a favor de la propuesta y deseando que en esta ocasión se otorgue a Barbate.

D. Carlos Llaves Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, menciona que son las 11:20 de la noche, anuncia el voto a favor de la propuesta ya que serían cinco millones de euros para la localidad. Añade que sería una ayuda conjunta con Vejer y Tarifa y echa de menos trabajo por parte del Ayuntamiento, ya que a la primera edición, Barbate no se presentó alegando no estar al corriente de la Seguridad Social y Hacienda, pero se puede hacer un trabajo conjunto con Diputación y Mancomunidad. Cree que es necesario que los técnicos y el Ayuntamiento deben dar el trabajo casi hecho a Diputación para conseguir estos fondos de una vez por todas.

Dña. Luisa Picazo, Concejal del Grupo Municipal Socialista, adelanta el voto a favor, y aclara la afirmación de que por no haber aprobado el préstamo no pueden pedir los fondos Dusi. Dice que han hablado de cinco millones de euros de los que el Ayuntamiento tiene que pagar un 20% por adelantado. Pregunta si el Ayuntamiento de Barbate tiene un millón de euros para pagar, o si va a pedir un préstamo con las condiciones financieras que tiene. Un millón de euros, más setecientos mil euros, más nueve millones de euros, vendrán en varios años para ser abonado. ¿El Plan de Ajustes permitiría al Ayuntamiento pedir un millón de euros con un préstamo? Le parece una barbaridad que diga que si hubieran pedido el préstamo, el Ayuntamiento de Barbate hubiera podido pedir los Fondos Dusi porque no tiene el 20% de esta estrategia ni podría endeudarse de ninguna manera y duda que el Plan de Ajustes permita una inversión de un millón de euros.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	46/58



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que si Barbate se hubiese adherido a los Fondos de Ordenación, tendrían una liquidez de cuatro coma cinco millones de euros del que se hubiera podido tomar lo oportuno, aún por cuantificar porque todavía no está establecida la estrategia. Al Sr. Llaves le dice que en la primera convocatoria, no es que no se movieran, porque aunque no están al día con Seguridad Social y Hacienda, solicitaron en Diputación, como en el resto de las administraciones, pero debían ser municipios. La Diputación de Málaga entró en la convocatoria y eliminó esta barrera. En la segunda convocatoria no se consiguió por las condiciones sociales, y expresa su deseo de que entre Barbate en la tercera. El Sr. Alcalde reitera esto y hace hincapié en que intentaron acogerse desde la primera convocatoria y en que son los promotores de esta iniciativa de ir de la mano de Tarifa y Vejer. Los fondos de ordenación no solamente repercute en los Fondos Dusi, sino también en los planes de empleo, PROFEA, etc. Añade que agradecería la labor del Partido Popular para que el Grupo Local se mueva, vaya a Madrid a intentar conseguir algo y su buena voluntad.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, asegura que su partido siempre está a favor de los intereses de Barbate y añade que esta tercera convocatoria es mejorada y que a veces cualquier gestión telefónica es más efectiva y más barata que presentarse en Madrid. Dice que van a poner todo su empeño para que este proyecto salga adelante y que son los técnicos de la Unión Europea los que lo valoran, por lo que no va a depender de voluntad política, sino de que el proyecto sea viable y convincente. Piden un seguimiento directo de estos fondos, porque es la última oportunidad.

El Sr. Alcalde explica que en la visita que se hizo a Madrid se habló con la técnico; había un baremo muy importante que antes no se había tenido en cuenta, el nivel socioeconómico en el municipio, en el que Barbate, por desgracia, tiene muchos puntos, y se comprometieron a tenerlo en cuenta en esta tercera convocatoria de los Dusi. Si esto es así, es muy probable que Barbate pueda tener acceso a dicha convocatoria. Confía en que no se vuelvan a producir desafortunadas declaraciones de ningún Portavoz como las que se produjeron y conseguirlo, hoy con la encomienda, y mañana con el trabajo que puedan hacer los Grupos Municipales y el seguimiento del Equipo de Gobierno.

Debatida y sometida a votación dicha propuesta, ésta es aprobada con catorce votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino).

URGENCIA 4.- Ratificación, si procede, de Decreto de la Alcaldía nº BRURB-00355-2017, de fecha 2 de octubre de 2017, por el que se modifican las actuaciones a realizar y la documentación obrante en el expediente del Plan Invierte 2017, respecto de las señaladas en el referido Decreto.

47/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	47/58





SECRETARÍA GENERAL

La Sra. Secretaria explica que se ha traído por urgencia porque ya estaba convocado el orden del día y era otra modificación de la actuación que ya se ha aprobado, la modificación del plan económico financiero, por mero formalismo. Reitera lo dicho para los servicios de formación en materia de mantenimiento de los servidores y plataformas de virtualización. El Sr. Alcalde asegura que debe incluirse junto con los ya aprobados.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad de los catorce miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, y 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino), el Pleno conoce el Decreto de la referencia por el que se modifica actuación a realizar y la documentación obrante en el expediente respecto de la inversión número 18, de las aprobadas por este Pleno en sesión celebrada el 6 de septiembre pasado, a requerimiento de la Excm. Diputación Provincial.

Debatido y sometida a votación la ratificación del citado Decreto, es aprobada con doce votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular y 1 de la Concejal no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino) y dos abstenciones (1 del Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Sr. García Perulles del Grupo Municipal IULV-CA).

URGENCIA 5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PA, A PROPUESTA APLICACIÓN NUEVA TASA DE AGUA.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista justifica la urgencia en que desde la concesionaria han advertido que con fecha de uno de enero de 2017 se ha modificado el artículo del 75.1 de la Ley 9/2010 por la disposición final 14 de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía del presente año, en este caso, BOJA de 29 de diciembre de 2016. Añade que la urgencia viene dada porque la Junta de Andalucía vuelve a implantar un nuevo agravio comparativo para el Ayuntamiento de Barbate y los contribuyentes, por lo que entienden de urgente necesidad debatir esta propuesta para intentar que llegue cuanto antes al Parlamento de Andalucía y revoque las competencias de esta disposición final y de este Decreto Ley que han aplicado.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, dice que la urgencia no se justifica porque en la moción se afirma que con fecha a 1 de enero de 2017 se ha modificado el artículo 75.1 de la Ley de Aguas por la disposición final décimo cuarta de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre del presupuesto de la Comunidad autónoma de Andalucía para el año 2017. Y considerando que es 4 de octubre, han pasado diez meses en los que se podía haber traído esta proposición debidamente y no por urgencia. Por ello votarán en contra.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	48/58



SECRETARÍA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, no apoya la urgencia por lo explicado por el Sr. García Perulles, por lo que emplaza a los asistentes para debatirla en el próximo Pleno ordinario, si es necesario.

D. Carlos Llaves, Concejal del Grupo Municipal Popular, solicita que se deje el asunto sobre la mesa para ser tratado en el próximo Pleno. El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, recuerda que en las Comisiones Informativas pactaron traerla a este Pleno, a lo que el Sr. Llaves responde que la moción les ha llegado a las 16:41 minutos y no recuerda haberla tratado en la Comisión en la que se decidió dejarla para decidir en el Pleno. La sra. Secretaria dice que al presentarse por urgencias, se ha dado traslado en el día de hoy.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, recuerda que han dicho que iban a aprobar la urgencia relativa al servicio de Ayuda a Domicilio por deferencia a las trabajadoras que estaban presentes en el Pleno desde las 19:00h., así como las de Diputación y modificaciones del Plan Invierte porque les consta que Diputación ha pedido la información muy tarde y ya estaba convocado el Pleno, pero el resto no lo ven urgente, por lo que van a votar en contra.

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que han recibido de la empresa concesionaria en el mes de agosto el escrito y en ese momento hicieron una moción plenaria que se ha aprobado en Diputación de Cádiz con votos a favor de Izquierda Unida y de Podemos. Añade que le entristece que voten en contra de una nueva subida de aplicación a los contribuyentes de Barbate.

El Pleno, conocida la propuesta, que a continuación se transcribe íntegramente, rechaza su declaración de urgencia con los 5 votos a favor del Grupo Municipal Andalucista, y 9 votos en contra (3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita D^a. Estela Ortigosa Tocino):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabe, hasta la fecha, según el artículo 75.1 de la Ley de Aguas de Andalucía 9/2010 de 30 de Julio, la base imponible del canon de depuración era el volumen de agua **facturado** por las entidades suministradoras durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos.

Por lo tanto, como es en el caso de Barbate y en muchos más de Andalucía que conforme al pliego de condiciones la concesionaria actual no factura al Ayuntamiento y tampoco tiene que facturar el canon de depuración.

Sin embargo, y con fecha de efectos del 1 de enero de 2017, se ha modificado dicho artí-

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	49/58





SECRETARÍA GENERAL

culo 75.1 de la Ley 9/2010 por la disposición final 14ª de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA de 29 de diciembre de 2016), estableciéndose ahora que la base imponible del canon de depuración lo constituye el volumen de agua **consumido o estimado** (no ya el facturado) durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos.

Como consecuencia de dicho cambio legal, en este año 2017 los consumos municipales gratuitos, estén registrados por contador o sean estimados, están gravados con este impuesto de la Junta de Andalucía, que las entidades suministradoras deberán repercutir a los Ayuntamientos, como es nuestro caso en Barbate.

Conforme al art. 88 de La ley de Aguas de Andalucía, la tarifa a aplicar a estos consumos municipales gratuitos será de 0,25 €/m3 /mes.

Conforme al segundo párrafo del art. 88 de esta Ley (modificado igualmente por la citada disposición final 14ª de la Ley 10/2016), el periodo impositivo, en estos casos, coincidirá con el año natural, produciéndose el devengo del impuesto el último día del período impositivo, es decir, el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, la empresa concesionaria le facturará el canon de depuración, correspondiente a estos consumos municipales gratuitos, en los primeros días del mes de enero del año siguiente (para este primer ejercicio, 2017, la facturación se realizará en los primeros días del año 2018). Y al igual que en el resto de casos, al importe que resulte de liquidar esos consumos municipales gratuitos le deberá repercutir el IVA correspondiente (aplicando el tipo impositivo del 10%).

Esta nueva medida de la administración andaluza sin el consenso de los ciudadanos y de las administraciones locales supone una aplicación injusta para la sociedad andaluza y por ende a los diferentes Ayuntamientos que van a tener que soportar una tasa más asfixiante donde muchos de ellos tienen planes de ajustes aprobados, donde podrá mermar las negociaciones con las diferentes administraciones supramunicipales.

Este hecho va más allá cuando la Junta de Andalucía no ha invertido en infraestructuras que satisfaga la demanda actual de la sociedad andaluza ni mejoras en depuradoras que no cumplen con la normativa medioambiental que las normas europeas establecen.

Haciendo referencia a que ya han cobrado a los ciudadanos el canon autonómico, y que ahora se pretende cobrar a los ayuntamientos por algo que ya se ha cobrado, y cuyos fondos recaudados no se han aplicado a donde debía: infraestructuras de depuración de aguas, ahora quieren recaudar directamente a los ayuntamientos, Quienes a su vez tendrán que repercutir a los vecinos las cantidades impuestas desde la junta.

Al hilo de lo anteriormente expuesto, la Junta de Andalucía en esta nueva normativa cobrará al Ayuntamiento de Barbate aproximadamente unos 20.000€ que tendrá que costearlo con los fondos propios venideros de impuestos municipales mayormente, ya que al tener la PIE y parte de la PATRICA retenida, no puede hacerlo de otra forma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista, propone:

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	50/58





SECRETARÍA GENERAL

1.- Dejar sin efecto el artículo 75.1 de la Ley 9/2010 por la disposición final 14ª de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA de 29 de diciembre de 2016).

2.- Suspensión del CANON AUTONÓMICO de depuración en Andalucía, hasta que no se cuente con las instalaciones debidamente recepcionadas.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a crear una mesa política donde este representada todos los grupos políticos existentes en Andalucía (Administraciones locales) para dialogar y debatir todo lo relacionado con el agua en nuestra comunidad”.

El Sr. Alcalde hace constar que el Grupo Municipal ha retirado la propuesta presentada y relativa a las escuelas infantiles que, junto con la propuesta anterior, se presentará en el próximo Pleno ordinario.

Presentada igualmente por trámite de urgencia Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida-Los Verdes -Convocatoria por Andalucía, Somos Barbate y Concejales no adscritas, en relación con el uso de las redes sociales municipales, a petición de los proponentes se deja sobre la mesa para el próximo Pleno.

Igualmente respecto de Moción presentada con carácter de urgencia por el Grupo Municipal Popular relativa a la situación de las escuelas infantiles tras inicio del curso escolar, a petición del Portavoz proponente se deja sobre la mesa para el próximo Pleno.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

TURNO DE RUEGOA.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada al Pleno lo siguiente:

Los dos primeros presentados al Pleno anterior registrados el 31 de agosto, uno sobre la retirada de la bandera de Andalucía rota situada en la entrada de Barbate y otro sobre la retirada de la bandera rota y en mal estado de la calle Albufera, se congratulan de que ambas peticiones se hayan llevado a cabo.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	51/58





SECRETARÍA GENERAL

1.- Ruegan el arreglo del socavón en la calle Colón, a la altura de la calle Manuel Varo ICA, en la calzada, de grandes dimensiones. Los vehículos suben a la acera para poder sortear el socavón y pueden provocar daños tanto a los vehículos como a viandantes, mobiliarios públicos, a viviendas, etc. Como quiera que antes avisaron del socavón en la avenida del Mar y hubo allí un accidente y luego se hizo la reparación, ruegan que una vez más sean un poco más rápidos, que este asunto parece que nadie lo ha subido al Facebook.

2.- El 29 de septiembre registraron un ruego sobre el uso democrático de las redes sociales municipales. En el Pleno del mes agosto preguntaron si tenían derecho a poder insertar sus notas en las redes sociales municipales, contestando que sí. Oficialmente han remitido notas tanto conjuntas como propias de Izquierda Unida y no se han publicado, sino que las redes sociales municipales siguen siendo meros canales de propaganda política exclusiva del Equipo de Gobierno sin que aparezcan las opiniones del resto de grupos, incluso se ha visto alguna publicación referida a Andalucía X Sí, partido que actualmente no está en la Corporación representado. Agrega que, según se le traslada desde el Equipo de Prensa municipal, se les va a habilitar un espacio separado para los grupos de la oposición para que ahí publiquen sus notas, como si no tuvieran todos los grupos derecho a tener espacios en la página principal del Facebook municipal o el Twitter o la red social que sea. Pero ni siquiera esa decisión se ha llevado a cabo. Se pueden ver publicaciones, por ejemplo el 14 de septiembre: "El Equipo de Gobierno logra unificar toda la deuda municipal en una sola línea". Otra del 22 de septiembre: "La oposición impide la adhesión a los Fondos de Ordenación". Notas exclusivas del Equipo de Gobierno, un video, otra nota de un pintor en la que aparecen miembros que no saben qué tienen que ver con el Ayuntamiento, obras de teatro de La Aurora en las que se pide una entrada. Determinadas cosas que pueden ser muy interesantes, pero que también lo serán las opiniones e todos los demás grupos de la Corporación para que la ciudadanía pueda leer en el Facebook municipal la opinión del resto de grupos. Por tanto, ruega que ordene que se publique la nota de prensa que envía Izquierda Unida a las redes sociales municipales y que permita un uso democrático de las mismas.

TURNO DE PREGUNTAS.

REGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, retira la primera pregunta, ¿cuándo van a contestar las preguntas del mes de septiembre?, porque las respuestas les han llegado ese mismo día, y traslada al Pleno las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué conclusiones han sacado tras llevar más de dos años fiscalizando el servicio de aguas gestionado por Aqualia?

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	52/58



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde agradece que reconozca que fiscalizan, y realiza un resumen básico en materia de aguas y saneamiento.

El primer punto es aprobación de adjudicación, seguimiento y control de las obras correspondientes al plan de inversiones de Aqualia para la mejora de abastecimiento y saneamiento en Barbate. En los primeros años de gestión del servicio de Aqualia se han aprobado y realizado una serie de mejoras en el servicio por un importe de cincuenta mil euros aproximadamente quedando novecientos mil euros aprobados y pendientes de ejecución y quinientos mil euros pendientes de aprobación para completar los tres millones de euros comprometidos por contrato. Se adapta el protocolo de actuación con el objeto del mejor aseguramiento de la calidad de las obras, la transparencia en la contratación de la redacción de los proyectos, direcciones de obra, coordinación de seguridad y salud, la garantía de concurrencia pública a la licitación de las obras para el impulso y dinamismo del empleo local. Por otra parte, este seguimiento y fiscalización de las obras permitirá asegurar que las inversiones se destinen a su fin, como no puede ser de otra manera. Gracias a esta fiscalización que ha hecho este Equipo de Gobierno, se han reducido los costes de las obras aprobadas en la última Comisión de Seguimiento en torno a unos cien mil euros sobre los presupuestos inicialmente presentados por Aqualia.

El Sr. Alcalde dice que en segundo lugar, en cuanto a los procesos participativos con las asociaciones de vecinos de Caños y Zahora para la dotación de servicios básicos, se han mantenido numerosas reuniones con colectivos afectados, con los técnicos redactores del plan, asesores urbanísticos y con la Dirección Provincial de Urbanismo con el fin de establecer un modelo que permita dotar de servicios urbanos básicos a dichos asentamientos. Se han aprobado las obras para ejecución de servicios generales de abastecimiento de agua.

Tercero. Dotación de agua para el colegio. Se han ejecutado las obras para dotar de abastecimiento de agua y de protección autónoma al colegio de Zahora, queda pendiente la autorización de conexión a la arteria del Consorcio de Agua de Zona Gaditana y la autorización de vertidos para poder darle definitivamente agua. También se podrá dar suministro a los establecimientos con licencia municipal y a las viviendas con primera ocupación de la zona, negocios que llevan años abiertos y que nunca han tenido abastecimiento de agua corriente como camping y restaurantes y el mismo colegio.

En cuarto lugar, suspensión de los cambios de contadores del calibre trece. Se han suspendido los cambios de contadores de calibre trece a quince, pendientes de la resolución definitiva de la reclamación frente a la Consejería de Industria.

En quinto lugar, estudio previo para el inicio de expedientes sancionadores a Aqualia. Se está recopilando información para iniciar expedientes a Aqualia por incumplimiento de las cláusulas del contrato que rigen la concesión del servicio. En concreto, gracias a las

53/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	53/58



SECRETARÍA GENERAL

reclamaciones de los vecinos, se abrirá expediente a Aqualia por el cambio injustificado de la modalidad de contrato, pasar de calibre trece a quince de algunos usuarios.

En sexto lugar, aprobación del mínimo vital básico. La aprobación del reglamento de vertidos y del mínimo vital básico, permite que no existan cortes de suministros sin recabar previamente un informe a Asuntos Sociales a fin de establecer las medidas oportunas para aplazamiento, fraccionamiento y pago del recibo a familias con riesgo de exclusión social por motivos económicos. De esta manera se ha creado un fondo social sufragado solidariamente al cincuenta por ciento por a empresa concesionaria de los beneficios obtenidos de la explotación del servicio y el 50% por las partidas presupuestarias que el Ayuntamiento recabe, preferiblemente de otras administraciones para este fin.

En séptimo lugar, continuación del proyecto del paseo fluvial. Esta importante inversión comenzada con la eliminación de injerencias a la red del margen del río Barbate, había quedado bloqueada por la falta de tramitación frente a la Consejería de Medio Ambiente. Se comenzó de nuevo la tramitación al objeto de obtener la autorización pertinente y del establecimiento del canon por ocupación del suelo.

En octavo lugar, próximas obras correspondientes al Plan de Inversiones. Las obras han comenzado o se van a realizar correspondientes al plan de inversiones aprobadas en la última comisión de seguimiento son renovación del bombeo de Zahara de los Atunes, aliviaderos en Zahara, renovación de la red de saneamiento en la avenida del Mar, calle Tirso de Molina, calle Agustín Varo, la ejecución de los pozos de saneamiento en el Cañillo, depuradora del colegio e Iglesia de Zahora y conexión al abastecimiento.

En noveno lugar, campaña de desratización y desinsectación. Gracias a la acción fiscalizadora, este año se han realizado dos campañas de desratización y desinsectación de las redes, campaña que no se había realizado con control durante los años anteriores, por lo que ha tenido que repetirse en los meses de junio y agosto y se sigue fiscalizando y atendiendo a muchos vecinos que vienen a dar las quejas.

En décimo lugar, atención personalizada a los usuarios con reclamaciones. Se han intermediado entre los usuarios y la compañía concesionaria en las reclamaciones interpuestas por los primeros, o frente a los avisos de corte de suministros.

Y en décimo primer lugar, control sobre la estabilidad tarifaria. Se mantienen las tarifas aprobadas al principio del servicio, pese a las reclamaciones de Aqualia respecto a los déficits tarifarios reclamados. Este control se podrá realizar con mayor fiabilidad cuando esté completada la auditoría económica del servicio, que, por cierto, es la primera vez que se fiscaliza mediante una auditoría económica a la empresa concesionaria, y lo ha hecho esta Corporación.

2.- ¿Van a seguir fiscalizando mucho tiempo más?

54/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	54/58



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde contesta que es obligación del Equipo de Gobierno y lo seguirán haciendo.

3.- ¿Cuándo van a convocar la Mesa del Pacto Social por el agua?

El Sr. Alcalde responde que será a corto plazo.

4.- ¿Cuándo van a iniciar los trámites para celebrar el referéndum que prometieron en su programa electoral para hacer pública la gestión del Servicio de Aguas?

El Sr. Alcalde le dice que se enterará de los primeros cuando tengan la fecha.

5.- ¿Cuántos cortes de agua se han producido en 2017?

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que son 177 de suministros por impago.

6.- ¿Se ha impuesto alguna sanción por exceso de ruidos o música fuera de hora durante este pasado verano?

El Concejal de Turismo responde que según consta en la Dependencia Municipal se han instruido quince denuncias por incumplimiento del horario, art. 19 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos. Y dieciséis por actuaciones musicales en directo y una por volumen musical elevado.

7.- ¿Existe algún Plan de Ruidos?

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que en estos momentos tienen una Ordenanza de Convivencia Ciudadana, que ya han iniciado el procedimiento administrativo para traerla a Pleno. En la misma Ordenanza se contempla la contaminación acústica y donde podrán intervenir y denunciar determinadas actividades molestas como pueden ser sistemas de avisos acústicos, establecimiento de edificios, ruido de vehículos, publicidad sonora, artefactos pirotécnicos, petardos y cohetes, fiestas en la calle, ruidos y olores, ruidos de instrumentos y aparatos musicales, y, por últimos, entre otros, tantos ruidos de espectáculos, actividades de ocio, recreativas y esporádicas.

8.- ¿Qué importe supone el seguro de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento?

Tienen las ofertas para cubrir este seguro y esperando que los técnicos finalicen los pliegos técnicos y administrativos.

55/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	55/58



SECRETARÍA GENERAL

9.- Durante las noches se está vertiendo desde la depuradora?

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que el agua tratada por la depuradora de Barbate tiene dos posibilidades desagüe. Uno, en el punto de desagüe del río Barbate, en servicio de veinticuatro horas durante todo el año, menos en la temporada comprendida entre el mes de junio y el mes de septiembre. Y dos, el punto de desagüe de la zona del Retín en servicio veinticuatro horas desde el mes de junio hasta el mes de septiembre, según la autorización que consta de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía concedida al Ayuntamiento de Barbate. No obstante, toda esta documentación referente a lo indicado se encuentra en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Barbate.

10.- ¿Se ha acogido el Ayuntamiento a los coeficientes reducidos de la Contribución que ofrecía el Estado para 2018?

La responsable municipal de Economía y Hacienda, Dña. Tamara Caro Pomares, ha respondido que sí se han acogido para que no les pille de sorpresa el catastrazo, la subida de impuestos del Partido Popular o del estado, como se quiera llamar, como les pasó el año pasado, aunque se esté entendiendo que el Partido Andalucista está subiendo impuestos.

11.- Importe de la nómina de septiembre de 2017.

Sra. Caro contesta que la de septiembre todavía no está cuadrada.

12.- Importe de los contratos menores en septiembre de 2017.

Dice que tan solo un contrato menor de dieciséis mil novecientos cuarenta euros, que se realizó para la elaboración de la modificación del plan de ajustes.

13.- ¿Estará el ascensor instalado en el edificio del Ayuntamiento para el próximo cuatro de diciembre?

El Sr. Alcalde responde que no. Asegura que por primera vez en la historia en este Ayuntamiento va a haber un ascensor que probablemente va a ser inaugurado por este Alcalde, aunque desconoce la fecha. Dice que esta obra que dura como mínimo, cuatro meses y está contemplada desde hace más de diez meses en un proyecto, y no es idea del Sr. García Perulles.

Retira la siguiente pregunta porque les informan que han empezado a mover tierra en el Parque Infanta Elena.

14.- ¿En qué situación se encuentra la tramitación del proyecto de la gasolinera en la avenida Juan XXIII?

56/58

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	56/58



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde dice que sigue pendiente de los informes técnicos y de las respuestas a las alegaciones de los vecinos.

15.- A la delegada de Economía, Hacienda y Recursos Humanos. ¿Cuándo van a traer al Pleno la relación de puestos de trabajo?

Ésta dice que todos los Plenos le dirige la misma pregunta, y le asegura que vendrá seguro en los dos meses que quedan del año.

16.- Si no existe relación de puestos de trabajo, qué criterios se siguen para realizar los traslados, reclasificaciones y abonos de diferencias retributivas de trabajadores y trabajadoras de la plantilla municipal que se vienen efectuando?

La Sra. Caro responde que los traslados se realizan en base al convenio colectivo, las reclasificaciones por distintas vías, una es el convenio colectivo, otra por sentencias judiciales, y por requerimiento de la inspección de trabajo. En cuanto a los abonos de diferencias retributivas, se realiza por la aplicación del artículo 37 del convenio colectivo.

17.- ¿Cuántos trabajadores eventuales se han contratado entre el 1 y el 30 de septiembre de 2017?

Se han realizado veinticuatro prórrogas de la bolsa de trabajo, catorce contratos de los Planes de Empleo, y seis llamamientos de fijas discontinuas.

18.- ¿Cuál ha sido el importe que se ha pagado a Diputación por el coste del Servicio de Recaudación durante 2016?

La Sra. Caro lo cuantifica en 502.229,80 euros.

19. ¿Cuál ha sido el importe obtenido por el convenio con UNESPA en el último año?

Dice que es 38.248,11 euros y los anteriores Equipos de Gobierno recuperaron cero euros.

20.- ¿Cuántas personas se han acogido en Barbate provenientes del Plan Europeo de Refugiados?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que ninguno, como la gran mayoría de los pueblos y ciudades que están declarados Ciudad Refugio.

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	57/58



SECRETARÍA GENERAL

21. ¿Qué piensan hacer con los problemas con el cobro de nóminas y el fin del contrato de Ayuda a Domicilio?

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que ya lo han explicado, pese a lo que le dice que la prioridad es municipalizar este servicio a través de la empresa pública INNOBAR. Hasta ahora se ha llevado a cabo la ampliación del objeto social de la empresa al que el Sr. García Perulles también ha votado a favor, y se ha constituido la mesa de trabajo por técnicos de la administración para confeccionar la memoria justificativa que llevarán a Pleno cuanto antes. No obstante, el problema de las nóminas de las trabajadoras, ya lo comentaron antes, no es del Ayuntamiento que lleva sus pagos al corriente; es más, anticipa dinero. El problema real es de la empresa, por no contar con una viabilidad económica y una solvencia técnica real, y por parte de la Junta de Andalucía por no pagar al día.

El Sr. Alcalde hace constar que quedan dos minutos para las doce de la noche.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, dice que no le da tiempo a realizar ninguna pregunta. Menciona que en el día de hoy ha recibido las respuestas a las preguntas del Pleno anterior y que faltan algunas, concretamente la registrada el 30 de agosto, número de registro 10.165. Solicita que le sea contestada por escrito junto con las diez preguntas que presentan a este Pleno.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que esto tiene que cambiar, y con voluntad política por parte de todos, se cambia la semana que viene, del mismo modo que se ha llegado a un acuerdo para que los Plenos se cierren un día antes de lo que viene en el ROF y se está llevando a cabo. Se puede acordar el número de mociones, tiempo de intervención, número de preguntas. Lo que no puede ser es que en noviembre pregunte porqué la bolla de la playa no se han puesto.

El Sr. Alcalde afirma que prefieren contestar de viva voz, y solicita a los portavoces que se pongan de acuerdo con la Secretaria la próxima semana. Acuerdan contestar las preguntas presentadas por el Grupo Socialista por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las cero horas, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	1jbvcBL3XDopBYSX5uu14Q==	Fecha	13/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	58/58

